

Inviad

memoria de actividades 2022



MINISTERIO DE DEFENSA

Edita:



Calle Isaac Peral 20-32, 28015
Madrid © Autor y editor, 2023

NIPO 082-15-001-3 (memoria USB)
ISSN 2660-0293 (memoria USB)

NIPO 082-21-001-6 (edición en línea)
ISSN 2660-0307 (edición en línea)

Depósito legal M 21254-2021 Fecha de edición: septiembre de 2023
Diseño y maquetación: INVIED O.A.
Fotografías: © Ministerio de Defensa

© INVIED O.A.

Las opiniones emitidas en esta publicación son de exclusiva responsabilidad del autor de la misma.
Los derechos de explotación de esta obra están amparados por la Ley de Propiedad Intelectual. Ninguna de las partes de la misma puede ser reproducida, almacenada ni transmitida en ninguna forma ni por medio alguno, electrónico, mecánico o de grabación, incluido fotocopias, o por cualquier otra forma, sin permiso previo, expreso y por escrito de los titulares del copyright ©.

Índice

Presentación del Director Gerente / 5

1 Antecedentes y Misión / 7

 Normativa Reguladora / 8

 Órganos de Gobierno y Estructura Orgánica / 9

 Actividad Legal y Administrativa / 13

2 El Instituto en Cifras / 17

 Presupuesto del Organismo / 17

 Presupuesto de Gastos y su Destino / 19

 Presupuesto de Ingresos y sus Orígenes / 25

 Contratación / 28

 Control Interno de la Gestión Económica-Financiera del
 INVIED O.A. / 30

3 Gestión y Enajenación de Bienes Inmuebles / 31

 El Inventario / 31

 Enajenación de Bienes Propios y Desafectados / 34

 Administración, Aprovechamiento y Explotación de Bienes / 40

4 La Función Social / 41

 La Compensación Económica / 42

 Adjudicación de Viviendas en Régimen de Arrendamiento
 Especial / 44

 Ayudas para el Acceso de Vivienda en Propiedad / 46

 Usuarios de Vivienda Militar / 46

 Pabellones de Cargo / 48

 Mantenimiento, Rehabilitación y Reforma de las Viviendas
 Militares / 49

5 El Personal / 55

La Plantilla / 56

Formación y Promoción / 57

Acción Social / 59

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales / 60

Medidas Adoptadas ante el COVID-19 / 63

6 Funcionamiento Interno / 65

Tecnologías de la información y la Comunicación / 66

Servicio de Registro del INVIED O.A. / 68

Servicio de Archivo Central / 69

Servicio de Cartería / 70

Servicio de Vigilancia y Seguridad / 71

7 Proyección Externa / 73

Calidad y Transparencia / 74

Centro de Atención al Usuario / 78

Ahorro Energético y Gestión Medioambiental / 79

Anexo. Marco normativo / 83

Siglas y Acrónimos / 87

Presentación del Director Gerente



Me complace presentar un año más la Memoria de las actividades que hemos llevado a cabo a lo largo del año 2022 en el organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, que tengo el honor de dirigir.

El Instituto ha realizado en 2022 un gran esfuerzo para continuar con la gestión de los cometidos que tiene encomendados y que, fundamentalmente, se centran en la contribución al Presupuesto del Ministerio de Defensa, mediante la venta de inmuebles desafectados por el Departamento y de los bienes patrimoniales propios del Organismo, y mantener la aportación económica a la función social a los miembros de las Fuerzas Armadas y su movilidad geográfica, mediante el reconocimiento y abono de la compensación económica, la adjudicación de viviendas en régimen de arrendamiento especial y el mantenimiento, conservación y gestión del patrimonio propio y puesto a disposición.

Los ingresos procedentes de las distintas actividades que realiza el organismo han continuado la recuperación que ya se manifestó en 2021, dejando atrás las consecuencias de la crisis generada por el COVID-19 en el año 2020, con un incremento de los derechos reconocidos netos (ingresos obtenidos durante el ejercicio) de un 36,87 % frente al año anterior.

Por su parte, el total de obligaciones reconocidas, respecto al año anterior se minoraron en un 5,75 %, lo que ha dado un resultado presupuestario positivo.

Durante 2022, se han venido asumiendo las obligaciones de realización de inversiones reales –inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo del organismo e inversiones militares en infraestructura y otros bienes– a las que se han dedicado más de 25 millones de euros.

Nos sentimos orgullosos de la función social que el Organismo lleva a cabo, en beneficio de los miembros de las Fuerzas Armadas, contribuyendo a la modernización de los medios y materiales puestos a su disposición y, de manera más directa, el apoyo a la movilidad geográfica y a la mejora de la calidad de vida de su personal. Entre sus principales indicadores destacan: el abono en concepto de compensación económica por un total de 50,57 millones de euros, a 19.185 militares; la adjudicación de viviendas militares, una vez rehabilitadas, en régimen de cesión de uso de un total de 143, distribuidas en 26 localidades y por último, se han destinado más de 12,8 millones de euros a actividades de reparación, conservación y mantenimiento de edificios y otras construcciones.

Ha destacado a lo largo del año la colaboración prestada por el INVIED O.A. en la función de coadyuvar al desarrollo y ejecución de las distintas políticas públicas en vigor, con la gestión de los bienes inmuebles que son puestos a su disposición. A este respecto, se ha participado en la firma de los protocolos de colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para desbloquear e impulsar el desarrollo de los terrenos de las instalaciones militares de Campamento (Madrid) y del área de Son Busquets (Palma).

Por último, quisiera hacer extensible a todo el personal del INVIED O.A. las palabras que dedicó la Ministra de Defensa, Excm. Sra. Doña Margarita Robles Fernández, en su reciente visita de trabajo a la sede central, mostrando «su reconocimiento, agradecimiento y orgullo por el trabajo, dedicación y esfuerzo, que realizan todos los hombres y mujeres que trabajan en el Instituto», significando, al mismo tiempo, que «este Organismo es sinónimo de eficacia en su servicio a la sociedad, al Ministerio de Defensa y a todo el personal de las Fuerzas Armadas».

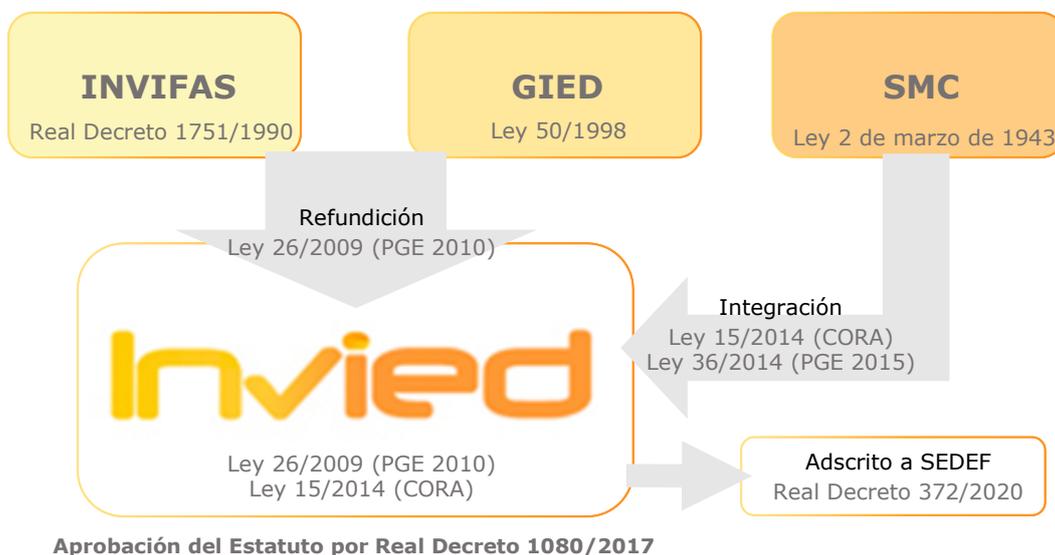
Director Gerente del INVIED O.A.
General de Brigada de Intendencia
Sebastián Marcos Morata

1 Antecedentes y Misión

La creación del organismo autónomo INVIED O.A. unifica las políticas de gestión y enajenación de los bienes que dejan de estar afectos al Ministerio de Defensa

La creación del organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (en adelante INVIED O.A.), tuvo lugar en el año 2010 mediante la refundición del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) y la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED). Posteriormente, en el año 2015, se integró el Servicio Militar de Construcciones (SMC).

Desde 2015, por tanto, el INVIED O.A. es la suma de 3 organismos autónomos ya extinguidos (INVIFAS, GIED Y SMC).



Con todo ello, se han conseguido unificar las políticas de gestión y enajenación de los bienes que dejan de estar afectos al Ministerio de Defensa (MINISDEF), alcanzándose mayor eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos.

En la actualidad, el parque inmobiliario que continúa gestionando el INVIED O.A. es muy relevante (aproximadamente 11.000 inmuebles), hasta el punto de que se podría decir que continúa siendo el organismo autónomo de la Administración General del Estado (AGE), que gestiona la mayor cantidad de bienes inmuebles.

Misión del INVIED O.A.

Los cometidos fundamentales que desarrolla el INVIED O.A. están vinculados con la obtención de ingresos derivados de la enajenación, gestión y administración de los bienes propios y de los desafectados puestos a su disposición, que constituyen sus fuentes de financiación y permiten facilitar otras actividades, no menos importantes, para el conjunto del MINISDEF.

Fuentes de financiación

Gestión, explotación, utilización y enajenación de bienes propios y puestos a disposición

Enajenación de viviendas militares

Arrendamiento especial de viviendas militares

Explotación económica de bienes afectados

Gestión, explotación y enajenación de bienes muebles

Aplicación de la financiación

Gastos ordinarios del INVIED O.A. y mantenimiento del parque de viviendas

Apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las FAS

Inversión en infraestructura, armamento, equipamiento y material para las FAS

Programas de I+D+i.
Modernización de las FAS

Normativa Reguladora

Por tener la naturaleza de organismo autónomo, el régimen jurídico aplicable al INVIED O.A. se encuentra recogido en el Título II de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP). Por otra parte, y tal como se matiza en su artículo 99, además de por lo dispuesto en la referida Ley, los organismos autónomos se regirán, por su propia ley de creación y sus estatutos, entre otras normas.

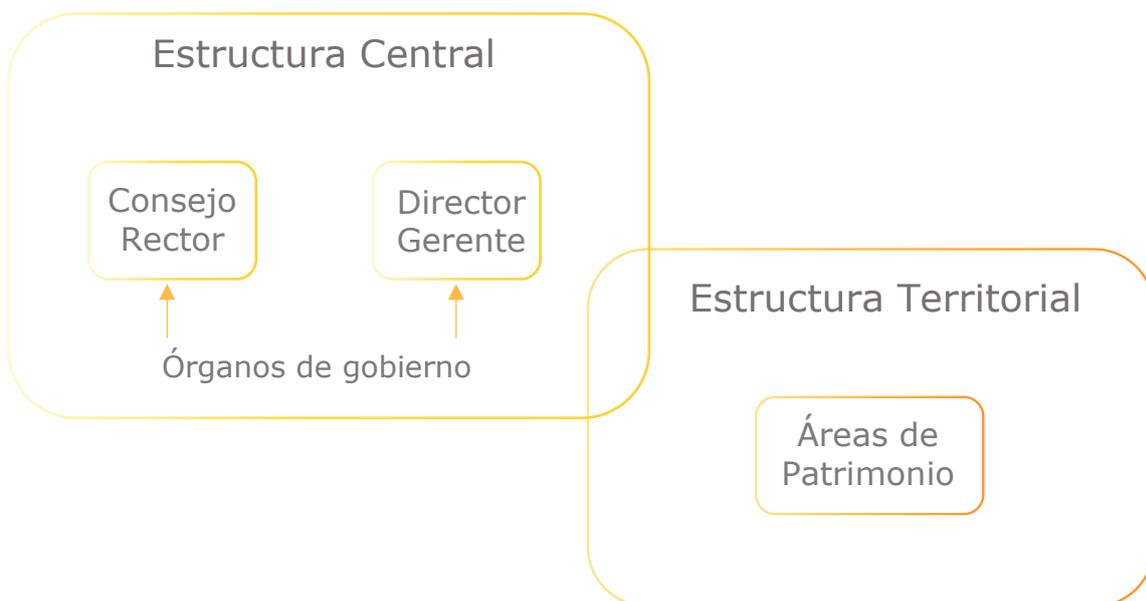
El vigente Estatuto del INVIED O.A. fue aprobado por el Real Decreto 1080/2017, de 29 de diciembre, y recoge en su artículo 2 el régimen jurídico aplicable al Organismo.

El INVIED O.A. está adscrito a la Secretaría de Estado de Defensa, tal como dispone el artículo 4.7 del Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa.

En cuanto al régimen jurídico patrimonial, el INVIED O.A. se rige por su normativa especial, aplicándose de manera supletoria la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

No obstante, la vigencia de este régimen especial de gestión de bienes inmuebles afectados al MINISDEF se extinguirá transcurridos quince años desde el 1 de enero de 2018, tal como establece la disposición adicional séptima de la citada Ley 33/2003, en redacción dada por la disposición adicional décima de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, ampliándose dicha vigencia **hasta el 1 de enero de 2033**.

Órganos de Gobierno y Estructura Orgánica



El Consejo Rector

El Consejo Rector, junto con el Director Gerente, conforman los órganos de gobierno del Organismo. Tiene como funciones principales las de dirigir, orientar, fomentar y facilitar las actividades propias del INVIED O.A.

El Consejo Rector podrá reunirse en Pleno y en Comisión Permanente.

Las reuniones del Pleno del Consejo Rector tendrán lugar, al menos, dos veces al año y, con carácter extraordinario, cuando así sea convocado.

Composición del Pleno del Consejo Rector

Presidenta

La Secretaria de Estado de Defensa

Vicepresidente

El Director Gerente del INVIED O.A.

Vocales

La Subsecretaria de Defensa

El Director General de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa

El Director General de Infraestructura del Ministerio de Defensa

El Director General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y Función Pública

El Director General del Patrimonio del Estado del Ministerio de Hacienda y Función Pública

El Asesor Jurídico General de la Defensa

El Interventor General de la Defensa

El Segundo Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra

El Segundo Jefe de Estado Mayor de la Armada

El Segundo Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire y del Espacio

Secretario

El Secretario General del INVIED O.A., con voz pero sin voto

Reunión del
Pleno de
18/07/2022

Aprobación de los siguientes asuntos tratados en la reunión del Pleno:

- Acta de la reunión anterior del Pleno, celebrado el 14 de diciembre de 2021.
- Cuentas Anuales del ejercicio 2021 y Auditoría de Cuentas del Organismo.
- Anteproyecto de Presupuestos del INVIED O.A. para el ejercicio 2023.
- Cesión gratuita al Ayuntamiento de Santoña (Cantabria) de una propiedad denominada «Terrenos entre Hornos y Fragua».
- Cesión gratuita al Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros (Burgos), de una propiedad denominada «Pista de acceso al Picón Blanco», y de las parcelas para ensanche de la pista de acceso.

Toma de conocimiento de los siguientes temas:

- El estado de ejecución presupuestaria del Instituto correspondiente al ejercicio 2022, a fecha 30 de junio, así como del estado de ejecución de los proyectos de inversión.

- De los temas más relevantes que afectan al INVIED O.A., expuestos por el Director Gerente: la tramitación de disposiciones normativas, fiscalización del Organismo por el Tribunal de Cuentas del ejercicio 2017, controles de eficacia, situación de los terrenos de la operación Campamento y del antiguo Acuartelamiento «Son Busquets» (Palma), de las parcelas de Alcalá de Henares (Madrid), o de las obras de urbanización en la Colonia de Aviación de San Javier (Murcia), entre otros.

Reunión del
Pleno de
15/12/2022

Aprobación de los siguientes asuntos tratados en la reunión del Pleno:

- Acta de la anterior reunión del Pleno, celebrado el 18 de julio de 2022.
- La elevación a la Ministra de Defensa, a través de la Secretaría de Estado, para su aprobación, del Plan de Actuación del INVIED O.A. para el ejercicio 2023-2025 y el Plan Anual de Actuación del INVIED O.A. del ejercicio 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92.2 de la LRJSP.
- Cesión gratuita al Ayuntamiento de Ceuta de los viales segregados de la Finca Registral (FR) nº 5.012 (Avda. del Ejército Español, s/n).
- Cesión gratuita al Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz) del vial de acceso a la Unidad de Ejecución (U.E.-1) del Suelo Apto para Urbanizar, «S.A.U.-BUENAVISTA-1».

Toma de conocimiento de los siguientes temas:

- Del estado de ejecución presupuestaria del Instituto correspondiente al ejercicio 2022, a fecha 30 de noviembre, así como del estado de ejecución de los proyectos de inversión.
- De los temas más relevantes que afectan al INVIED O.A., expuestos por el Director Gerente: situación de la operación Campamento y del antiguo Acuartelamiento «Son Busquets» (Palma), de las parcelas de Alcalá de Henares (Madrid), o de las obras de urbanización Colonia de Aviación de San Javier (Murcia), entre otros.



La Comisión Permanente del Consejo Rector debe reunirse cuando así lo estime conveniente su Presidente para ser informada de las actuaciones del Instituto y, con carácter extraordinario, cuando así sea convocada.

Composición de la Comisión Permanente del Consejo Rector

Presidente

El Director Gerente del INVIED O.A.

Vocales

La Subsecretaria de Defensa
El Director General de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa
El Director General de Infraestructura del Ministerio de Defensa
El Asesor Jurídico General de la Defensa
El Interventor General de la Defensa

Secretario

El Secretario General del INVIED O.A., con voz pero sin voto

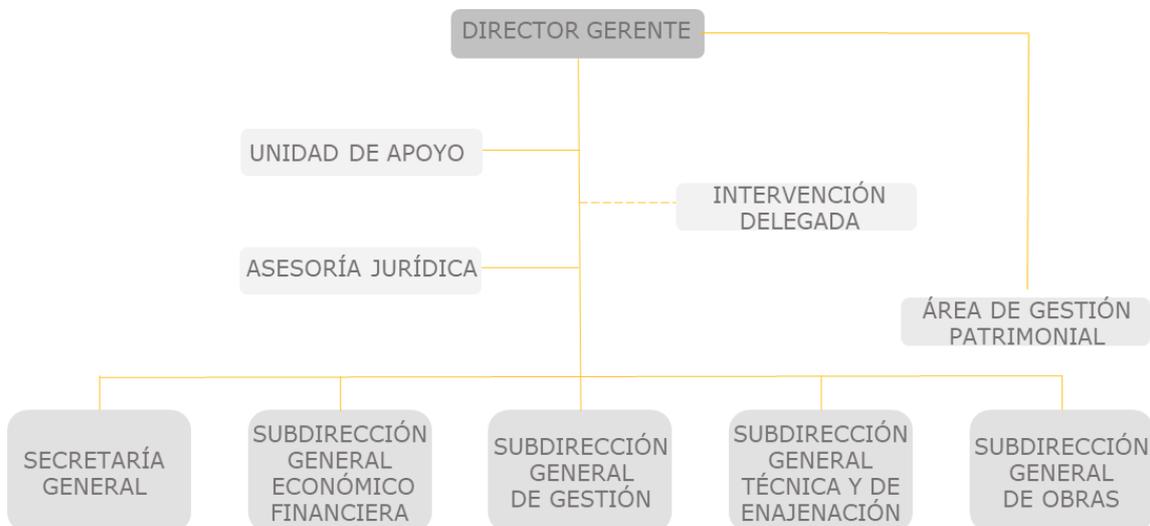
El Director Gerente

Asume la dirección y gestión del Instituto. Además de las funciones y competencias específicas, atribuidas por norma legal o reglamentaria, conoce de cuantos asuntos de gobierno y administración que no estén atribuidos expresamente al Consejo Rector, y afecten al buen gobierno y administración del INVIED O.A.

Estructura Orgánica

El Director Gerente cuenta con cinco unidades directivas con nivel orgánico de Subdirección General y con tres órganos de asistencia y asesoramiento técnico: Unidad de Apoyo, Asesoría Jurídica e Intervención Delegada.

Además, cuenta con un Área de Gestión Patrimonial (AGESPA), con la función de dirigir y prestar todos los servicios en la demarcación de Madrid.



Estructura Territorial

Del INVIED O.A. dependen funcionalmente 28 Áreas de Patrimonio distribuidas por todo el territorio nacional que prestan una colaboración y apoyo realmente eficaz a la gestión, acercando la labor de este Organismo al ciudadano. Además, como se ha indicado anteriormente, el Instituto dispone de un Área de Gestión Patrimonial en Madrid, con dependencia directa del Director Gerente y funcional de cada Subdirección General.



Actividad Legal y Administrativa

En el INVIED O.A., a través de la Unidad de Apoyo del Director Gerente, se presta colaboración a la petición de información de los Gabinetes del MINISDEF (Ministra, Secretaria de Estado y Subsecretaria de Defensa), y se tramitan y elaboran tanto los expedientes de producción normativa de carácter general, como los correspondientes informes de contestación solicitados por las diferentes Instituciones, entre las que destacan las Cortes Generales, el Consejo de Ministros o el Defensor del Pueblo. También, se ocupa de los distintos acuerdos y resoluciones del Director Gerente de carácter organizativo interno del Instituto.

Principales actividades en el 2022



Producción Normativa

El Director Gerente se configura como «órgano originador» dependiente de la Secretaría de Estado de Defensa, para iniciar y elaborar los expedientes normativos, a partir del rango de Resolución y Orden Ministerial.

Instrucciones	1
Resoluciones Comunicadas	34
Resoluciones	1
Órdenes Ministeriales	1



Preguntas de Transparencia

La mayoría de las preguntas formuladas a través del Portal de Transparencia han sido relativas a diversas cuestiones sobre propiedades del Instituto y pabellones de cargo. Se han contestado un total de 17.



Defensor del Pueblo

Se han tramitado 3 quejas ante el Defensor del Pueblo, dándose por finalizadas las actuaciones mediante traslado a la persona interesada de la contestación proporcionada por el Instituto



Consejo de Ministros

Se han contestado 17 solicitudes de informes sobre proyectos de normas y acuerdos a estudiar por el Consejo de Ministros.



Figuras de Control Parlamentario

La mayoría de las materias de las distintas Figuras de Control Parlamentario han versado sobre la situación de determinados inmuebles, subastas, convenios con instituciones y obras acometidas en propiedades del Organismo. En total, se han recibido y dado respuesta a 55 Figuras de Control Parlamentario con el siguiente desglose:

Congreso de los Diputados		Senado	
Preguntas escritas	23	Preguntas escritas	22
Informes para Proposiciones No de Ley	4	Informes varios	2
Proyectos de Ley	2	Mociones	2



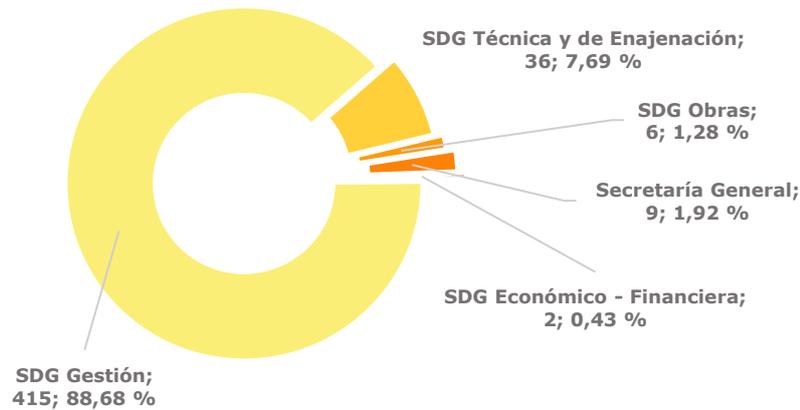
Pleitos

El número de pleitos mantenidos por el INVIED O.A., a 31 de diciembre de 2022, alcanzó la cifra de 468, siendo más de la tercera parte de ellos originados por el uso irregular de las viviendas o por diversos tipos de impago.

En el siguiente cuadro se detallan por Subdirección General y materia:

Subdirección General	Materia	Nº pleitos
<i>Secretaría General</i>	Demandas de personal	9
	<i>Total Secretaría General</i>	9
<hr/>		
<i>Económico-Financiera</i>	<i>Total SDG Económico Financiera</i>	2
<hr/>		
<i>Gestión</i>	Responsabilidad Patrimonial	21
	Deudas por canon de uso y servicios repercutibles	10
	Realojos temporales	7
	Solicitantes de vivienda militar	3
	Obras	4
	Reintegro de cantidad por obras en vivienda	1
	Compensación económica	23
	Artículo 25 del Estatuto	15
	Subrogaciones	56
	Desahucios	64
	Litigios civiles iniciados por el INVIED O.A. en calidad de demandante	6
	Reclamación de cantidad vivienda no militar (Herencia)	1
	Concurso de acreedores (Reclamación de cantidad de locales)	4
	Desahucios (Solicitudes y autorizaciones judiciales de entrada en domicilio)	117
	Recuperación posesoria de locales comerciales	4
	Ocupaciones ilegales	41
	Reclamación de cantidad en locales	38
<i>Total SDG Gestión</i>	415	
<hr/>		
<i>Técnica y de Enajenación</i>	<i>Total SDG Técnica y de Enajenación</i>	36
<hr/>		
<i>Obras</i>	<i>Total SDG Obras</i>	6
<hr/>		
Total pleitos INVIED O.A.		468

Pleitos INVIED O.A. a 31/12/2022



Procedimientos que se Tramitan en el Organismo

Los procedimientos jurídico-administrativos que se tramitan en el Organismo, en el ejercicio de sus competencias y a la fecha de cierre de esta Memoria, se encuentran incluidos en la Base de Datos del Sistema de Información Administrativa (SIA), siendo los que figuran en la siguiente tabla:

Denominación	Tipo
Alta o modificación de datos de terceros	Servicio
Asistencia presencial con cita previa	Servicio
Asistencia técnica de mantenimiento por avería	Procedimiento
Compensación económica por movilidad geográfica	Procedimiento
Concurso para la enajenación de viviendas militares desocupadas	Procedimiento
Convocatoria de ayudas económicas para el acceso a la propiedad de vivienda	Procedimiento
Mantenimiento del derecho de uso de vivienda militar (art. 25 del Estatuto)	Procedimiento
Modificación de datos	Servicio
Reintegro de compensación económica percibida indebidamente	Procedimiento
Solicitud de derecho de uso de vivienda militar por fallecimiento del titular del contrato	Procedimiento
Solicitud de reducción del canon de uso de vivienda militar	Procedimiento
Solicitud de vivienda militar en régimen de arrendamiento especial	Procedimiento

2 El Instituto en Cifras

Los recursos del INVIED O.A. provienen en su mayor parte de la venta del patrimonio propio y del desafectado puesto a su disposición, así como de la explotación económica y comercial tanto de bienes o derechos patrimoniales, como de los afectados al dominio público que le sean encomendados por el Ministerio de Defensa

El régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad y de control del Instituto es el establecido para los organismos autónomos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y demás normativa que resulte de aplicación, mientras que el régimen de contratación se rige por lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Presupuesto del Organismo

La Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, en su apartado relativo a los organismos autónomos, aprobó el presupuesto del INVIED O.A. por una cuantía total de:

Presupuesto INVIED O.A. 2022



204.551.350 euros

Este Organismo, para su buen funcionamiento, ha realizado las siguientes modificaciones al mismo:

**Ampliación de Crédito
10.000,00 miles de euros**

En el concepto presupuestario 700, financiada con cargo al concepto presupuestario 650, para generar crédito en el presupuesto del Ministerio de Defensa, a objeto de atender gastos de inversión derivados del proceso de profesionalización y modernización de las Fuerzas Armadas.
(11/04/2022)

**Transferencia de Crédito
89,55 miles de euros**

Desde el concepto presupuestario 121.01 a los conceptos presupuestarios 150, 151 y 153 para atender los gastos de complementos de productividad, gratificaciones y dedicación especial.
(20/06/2022)

**Transferencia de Crédito
76,62 miles de euros**

Desde el concepto presupuestario 121.01 a los conceptos presupuestarios 150, 151 y 153 para atender los gastos de complementos de productividad, gratificaciones y dedicación especial.
(10/11/2022)

**Transferencia de Crédito
626,00 miles de euros**

Desde el concepto presupuestario 212 al concepto presupuestario 225.02 para atender los gastos de tributos locales.
(19/11/2022)

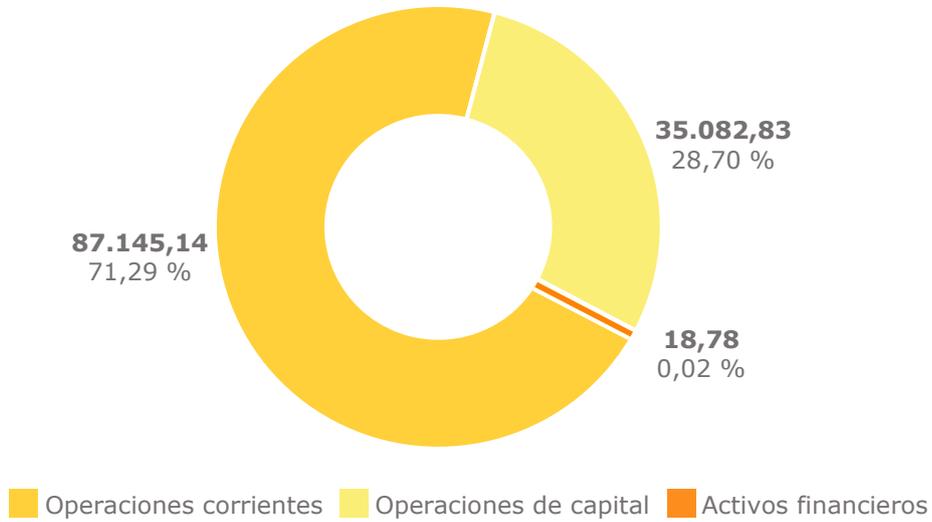
Presupuesto de Gastos y su Destino

Del presupuesto de gastos definitivo (204.551,35 miles de euros), las obligaciones reconocidas a cierre de 2022 fueron de **122.246,75 miles de euros** (59,76 % de lo presupuestado).

Presupuesto de gastos (miles de €)

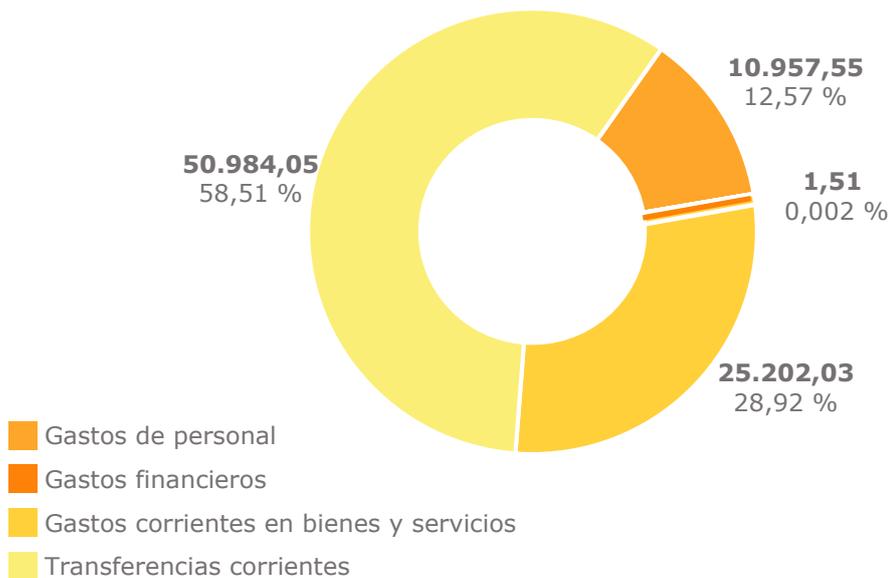
Capítulo		Presupuesto definitivo 2022	Obligaciones reconocidas a 31/12/2022	% Ejecución
1	Gastos de personal	14.071,85	10.957,55	77,87 %
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	34.940,24	25.202,03	72,13 %
3	Gastos financieros	72,28	1,51	2,09 %
4	Transferencias corrientes	55.388,25	50.984,05	92,05 %
Total Operaciones Corrientes		104.472,62	87.145,14	83,41 %
6	Inversiones reales	89.818,73	25.082,83	27,93 %
7	Transferencias de capital	10.100,00	10.000,00	99,01 %
Total Operaciones de Capital		99.918,73	35.082,83	35,11 %
Total Presupuesto no Financiero		204.391,35	122.227,97	59,80 %
8	Activos financieros	160	18,78	11,74 %
Total presupuesto de gastos		204.551,35	122.246,75	59,76 %

**Distribución obligaciones reconocidas 2022
(miles de €)**



El total de obligaciones reconocidas por **Operaciones Corrientes** asciende a **87.145,14 miles de euros**. La partida más importante fue el capítulo 4 «Transferencias corrientes» con 50.984,05 miles de euros. Cabe destacar dentro de este capítulo, el concepto presupuestario 482 «Compensación económica por carencia de vivienda» por un total de 50.527,05 miles de euros.

**Operaciones corrientes ejecutadas 2022
(miles de €)**

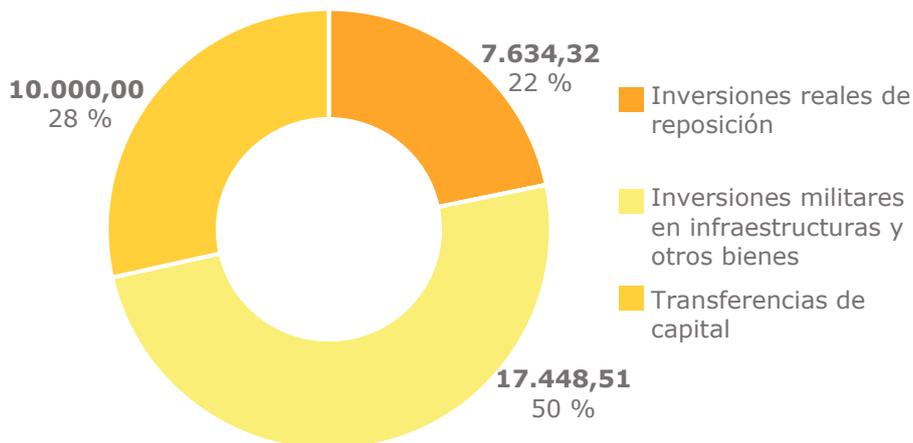


En cuanto al capítulo 2 de «Gastos corrientes en bienes y servicios», con un importe de 25.202,03 miles de euros, las obligaciones reconocidas más importantes fueron:

- Tributos locales por un montante de 7.764,17 miles de euros, siendo el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) su principal destino.
- Gastos de comunidades de propietarios con 5.192,72 miles de euros, en reparación, conservación y mantenimiento de edificios; y otras construcciones con 5.244,24 miles de euros, en total.
- Seguridad de las propiedades vigiladas, con 1.919,94 miles de euros de gasto.

El capítulo 1 «Gastos de personal» de un presupuesto inicial de 14.071,85 miles de euros, las obligaciones reconocidas han sido de 10.957,55 miles de euros. Es decir, el 77,87 % debido a la amortización y no cobertura de vacantes de personal funcionario y laboral.

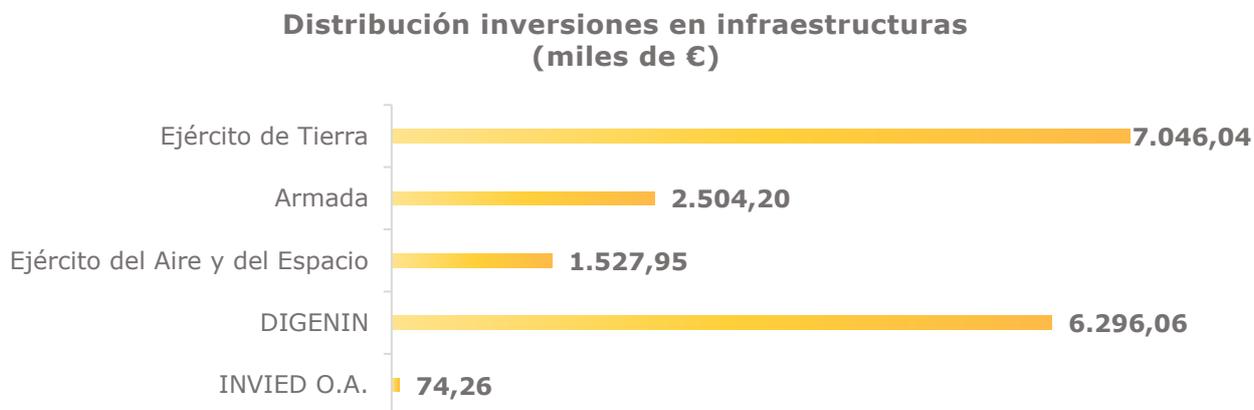
Operaciones de capital ejecutadas 2022
(miles de €)



Las **Operaciones de Capital** cuyas obligaciones reconocidas fueron de **35.082,83 miles de euros**, se repartieron entre el capítulo 6 «Inversiones reales» y el capítulo 7 «Transferencias de capital», con la siguiente distribución:

- Inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo del INVIED O.A.: 7.634,32 miles de euros.
- Inversiones militares en infraestructura y otros bienes, obligaciones reconocidas: 17.448,51 miles de euros, puestos a disposición de las Fuerzas Armadas.
- Transferencias de capital, obligaciones reconocidas por 10.000,00 miles de euros.

El desglose de las Inversiones en Infraestructura en 2022 se presenta en la gráfica siguiente:



Algunas de las inversiones de infraestructura más importantes han sido las siguientes:

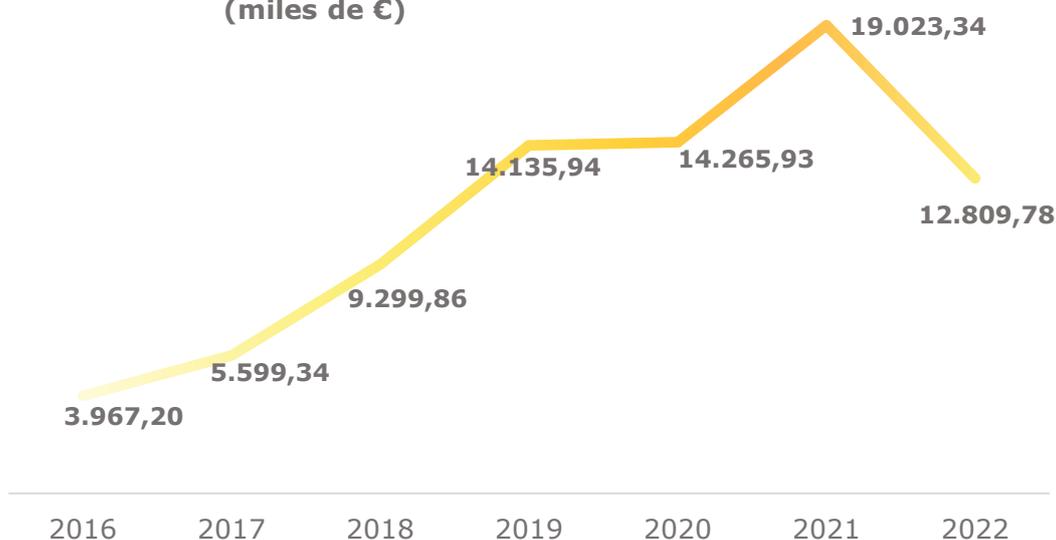
- Ejército de Tierra:
 - Construcción de tinglados para vehículos tácticos en zona anexa, Acuartelamiento Sancho Ramírez (Huesca).
- Dirección General de Infraestructura:
 - Proyecto de reforma plantas 5ª y 6ª para oficinas del OC – Paseo de las Delicias, 20 (Madrid).
 - Reforma de instalación de fontanería en Torre del Hospital Central de la Defensa (HCD) «Gómez Ulla» – Madrid.
 - Ampliación y modernización de la infraestructura física del Centro de Proceso de Datos (CPD) Central del Ministerio de Defensa – Calle de Arturo Soria, 289 (Madrid).

Inversiones de reposición asociadas al funcionamiento de los servicios

Dentro de las inversiones de reposición destacan por su importancia las relativas al mantenimiento y rehabilitación de viviendas que incluye en ocasiones obras de infraestructura para el acondicionamiento de las colonias militares.

El gasto anual en obras en el año 2022 ascendió a **12.809,78 miles de euros**.

**Evolución del gasto anual en obras
(miles de €)**



Algunas de las rehabilitaciones acometidas e importe de las mismas, según las diferentes áreas de actuación, entorno al contrato «Rehabilitación por Áreas 2022» se muestran a continuación:

Rehabilitación por áreas	Número actuaciones 2022	Importe actuaciones (€)
Noreste: Norte, Sur	26	701.842
Madrid	85	1.239.593
Alcalá de Henares (Madrid)	16	506.359
Noroeste: Galicia, Norte, Castilla y León	30	532.591
Islas Baleares	7	273.002
Canarias: Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife	16	389.092
Sur (Andalucía)	21	316.246
San Fernando (Cádiz)	54	696.235
Ceuta	52	665.155
Melilla	36	430.804

Dentro del capítulo 2 se incluye el epígrafe de gastos en reparación, conservación y mantenimiento de edificios y otras construcciones cuyo importe ascendió a 5.244,24 miles de euros, cuantía que junto con el total de la inversión en reposición de conservación y mantenimiento de viviendas (Capítulo 6) por importe de 7.565,54 miles de euros, eleva el total de gastos corrientes y de inversión de reposición asociada al mantenimiento del patrimonio propio y en gestión del INVIED O.A. a la cifra de 12.809,78 miles de euros en el ejercicio 2022.

De las obras ejecutadas, cabe destacar las siguientes:

- Reforma, reparación y rehabilitación acometidas en numerosas viviendas sitas en las localidades de Alcalá de Henares (Madrid), Bétera (Valencia), Ceuta, Écija (Sevilla), Ferrol (A Coruña), Granada, Javalí Viejo (Murcia), Melilla, Pontevedra, Risco de San Francisco (Las Palmas de Gran Canaria) y San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), entre otras.
- Reparación de humedades en varias estancias del Poblado Naval de Tentegorra (Cartagena).
- Instalación de calefacción por aerotermia en viviendas de la Colonia Dávila de Alhendín (Granada).
- Impermeabilización de cubierta, ejecución de fachada e instalación de salva escaleras en diversos edificios, en Constantina (Sevilla).
- Suministro e instalación de contadores electrónicos en la barriada de Ciudad Jardín de Pineda (Sevilla).
- Rehabilitación de petos y cubiertas en la Colonia de Aviación de Alcoy (Alicante).
- Reparación de muro de cierre en acuartelamiento San Marcelo, en León.
- Reforma en el Destacamento Naval de Arbo, en Marín (Pontevedra).
- Recalce de la cimentación en arcilla expansiva y rehabilitación interior en el Poblado Naval del Puerto de Santamaría, en San Fernando (Cádiz).
- Obras de reparación de muros en vivienda, en Ciudad Real (Castilla-La Mancha).



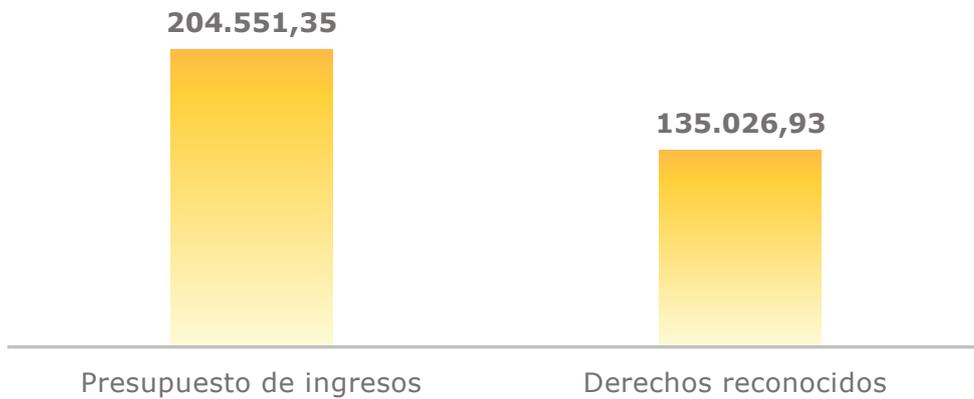
Presupuesto de Ingresos y sus Orígenes

Del presupuesto de ingresos definitivo (204.551,35 miles de euros), el reconocimiento de derechos a final de año fue de **135.026,93 miles de euros**.

Presupuesto de ingresos (miles de €)

Capítulo	Presupuesto definitivo 2022	Reconocimiento de derechos a 31/12/2022	% Ejecución
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.305,00	10.289,49	140,86 %
4 Transferencias corrientes	0,00	0,60	0,00 %
5 Ingresos patrimoniales	23.230,00	23.470,07	101,03 %
Total Ingresos Corrientes	30.535,00	33.760,16	110,56 %
6 Enajenación de inversiones reales	121.266,00	101.238,45	83,48 %
7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00 %
Total Ingresos de Capital	121.266,00	101.238,45	83,48 %
Total Presupuesto No Financiero	151.801,00	134.998,61	88,93 %
Activos financieros excepto artículo 87	79,19	28,32	35,76 %
Remanente de tesorería	52.671,16	0,00	0,00 %
8 Activos Financieros	52.750,35	28,32	0,05 %
Total presupuesto de ingresos	204.551,35	135.026,93	66,01 %

**Presupuesto de ingresos y derechos reconocidos
(miles de €)**



El reconocimiento de derechos alcanzó el 88,90 % del presupuesto de ingresos, si excluimos el remanente de tesorería (52.671,16 miles de euros).

Este reconocimiento de derechos tuvo su origen principalmente en ingresos corrientes y de capital, con la siguiente distribución:

- Ingresos corrientes (tasas, precios públicos y otros ingresos, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales): 33.760,16 miles de euros.
- Ingresos de capital (enajenaciones de inversiones reales, propiedades e inmuebles): 101.238,45 miles de euros.
- Activos financieros: 28,32 miles de euros.

**Ingresos corrientes 2022
(miles de €)**



■ Tasas, precios públicos y otros ingresos ■ Transferencias corrientes ■ Ingresos patrimoniales

Analizando los Ingresos Corrientes, por importancia, cabe destacar lo siguiente:

- En el capítulo 5 de «Ingresos patrimoniales», en el que se incluyen las rentas y alquileres de los bienes inmuebles patrimoniales, como son los cánones de uso de viviendas militares y alquileres de locales comerciales y los gastos repercutibles a los usuarios, el reconocimiento de derechos han sido de 23.470,07 miles de euros.
- En el capítulo 3 «Tasas, precios públicos y otros ingresos», donde se recogen los ingresos procedentes de la explotación de bienes muebles e inmuebles, así como las tasas e intereses, que recoge los ingresos por explotación económica de bienes demaniales que el MINISDEF encomienda al INVIED O.A., el reconocimiento de derechos ha sido de 10.289,49 miles de euros.



Ejemplo de aprovechamientos ganaderos y forestales en la sierra del Retín, Cádiz

Respecto a los Ingresos de Capital, la única partida presupuestada fue el capítulo 6 «Enajenación de inversiones reales», donde se incluye las ventas de solares e inmuebles desafectados y puestos a disposición del Organismo, así como la enajenación de los bienes patrimoniales del INVIED O.A.

El reconocimiento de derechos por enajenación de inmuebles al cierre de 2022 fue de 101.238,45 miles de euros, que representa un 83,48 % de la cuantía inicialmente presupuestada, 121.266,00 miles de euros.

Resultado presupuestario ajustado

El resultado presupuestario ajustado (diferencia entre reconocimiento de derechos y obligaciones reconocidas) indica que el reconocimiento de derechos al cierre de 2022 fue superior a las obligaciones reconocidas en la cuantía de **12.780,18 miles de euros**.

Estado de liquidación del presupuesto Resultado presupuestario 2022 (miles de €)

Conceptos	Reconocimiento de derechos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado presupuestario
a. Operaciones corrientes	33.760,16	87.145,14	-53.384,98
b. Operaciones de capital	101.238,45	35.082,83	66.155,62
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00	0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	134.998,61	122.227,97	12.770,64
d. Activos financieros	28,32	18,78	9,54
e. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
2. Total operaciones financieras (d+e)	28,32	18,78	9,54
I. Resultado presupuestario del ejercicio (I=1+2)	135.026,93	122.246,75	12.780,18
II. Total ajustes			0,00
Resultado presupuestario ajustado (I+II)			12.780,18

Contratación

El régimen de contratación del INVIED O.A. se rige por lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



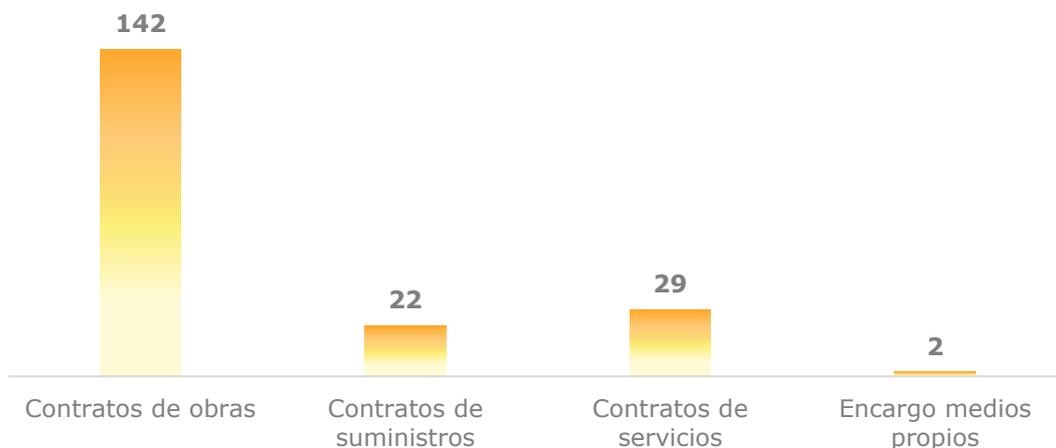
El INVIED O.A. tiene la más amplia capacidad legal para contratar y gestionar la ejecución de las obras definidas en la citada Ley, siendo el Director Gerente del mismo el órgano de contratación, sin perjuicio de la delegación de competencias contenida en la Resolución 34C/38131/2017, de 2 de junio, en

determinadas autoridades del MINISDEF, en virtud de la cual se delegan todas las competencias atribuidas en materia de contratación según la normativa en vigor, incluida la aprobación, el compromiso del gasto y el reconocimiento de la obligación para contratos, negocios o acuerdos técnicos de adquisición o suministro de bienes muebles, armamento, material y equipamiento para uso de las FAS, o que fuese necesario realizar para programas específicos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en el ámbito de la Defensa, con la excepción de su registro contable, la ordenación del pago y pago material.



Las autoridades en las que se delegan dichas facultades quedan así constituidas en órganos de contratación del Organismo en las materias de su competencia, y ello sin perjuicio de lo establecido en el Estatuto del INVIED O.A., según el cual la contratación relativa a las adquisición de bienes inmuebles y de adquisición o suministro de bienes muebles, armamento, material y equipamiento para uso de las FAS, requerirá la aprobación del Consejo Rector, de acuerdo con el orden de prioridades establecido en la Lista Integrada y Priorizada de Necesidades (LIPN).

Distribución expedientes de contratación según tipología en 2022



Control Interno de la Gestión Económico-Financiera del INVIED O.A.

Las Cuentas Anuales del INVIED O.A. son aprobadas en el Pleno de su Consejo Rector tal y como viene recogido en el artículo 13 del Estatuto del organismo autónomo, aprobado por el Real Decreto 1080/2017, de 29 de diciembre. Previamente, el Instituto las formula de acuerdo con lo dispuesto en la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado, poniéndolas a disposición de la Intervención Delegada en el Organismo para la emisión del correspondiente informe de auditoría.

El artículo 17.9.b) del Estatuto recoge que la Intervención Delegada ejerce el control interno de la gestión económico-financiera mediante el ejercicio de la función interventora, el control financiero permanente y la auditoría pública, en los términos previstos por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre; el ejercicio de la notaría militar, en la forma y condiciones establecidas en las leyes y el asesoramiento en materia de su competencia y que dependerá funcionalmente de la Intervención General de la Administración General del Estado, a través de la Intervención General de la Defensa.

La Intervención Delegada en el Instituto, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, audita las Cuentas Anuales del INVIED O.A de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

Durante el año 2022, fueron aprobadas las Cuentas Anuales del INVIED O.A. para el ejercicio 2021, por el Pleno del Consejo Rector celebrado durante el mes de julio.

Cabe destacar que mediante la Instrucción nº 13, de 13 de mayo de 2019, del Director Gerente del INVIED O.A., se crea y se regula la Unidad de Control Interno y Análisis de Riesgos (UCIAR), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La UCIAR se encarga del diseño del proceso de control interno, su implementación y utilización por el Organismo, con el fin de obtener una seguridad razonable, en relación al cumplimiento de los objetivos concernientes a operaciones, cumplimiento e información financiera.

3 Gestión y Enajenación de Bienes Inmuebles

El régimen jurídico patrimonial del INVIED O.A. se rige por su normativa especial, aplicándose supletoriamente lo dispuesto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas

El patrimonio del INVIED O.A. está integrado por los bienes inmuebles desafectados y puestos a su disposición, a los fines que le son propios, además de por aquellos que gestionaban los extintos organismos GIED, INVIFAS y SMC; así como por todas las viviendas calificadas como militares con excepción de aquellas que constituyen elemento inseparable de bases, acuartelamientos, edificios o establecimientos militares; y aquellos bienes y derechos que adquiere en el curso de su gestión o que le son incorporados por cualquier persona pública o privada y por cualquier título.

El Inventario

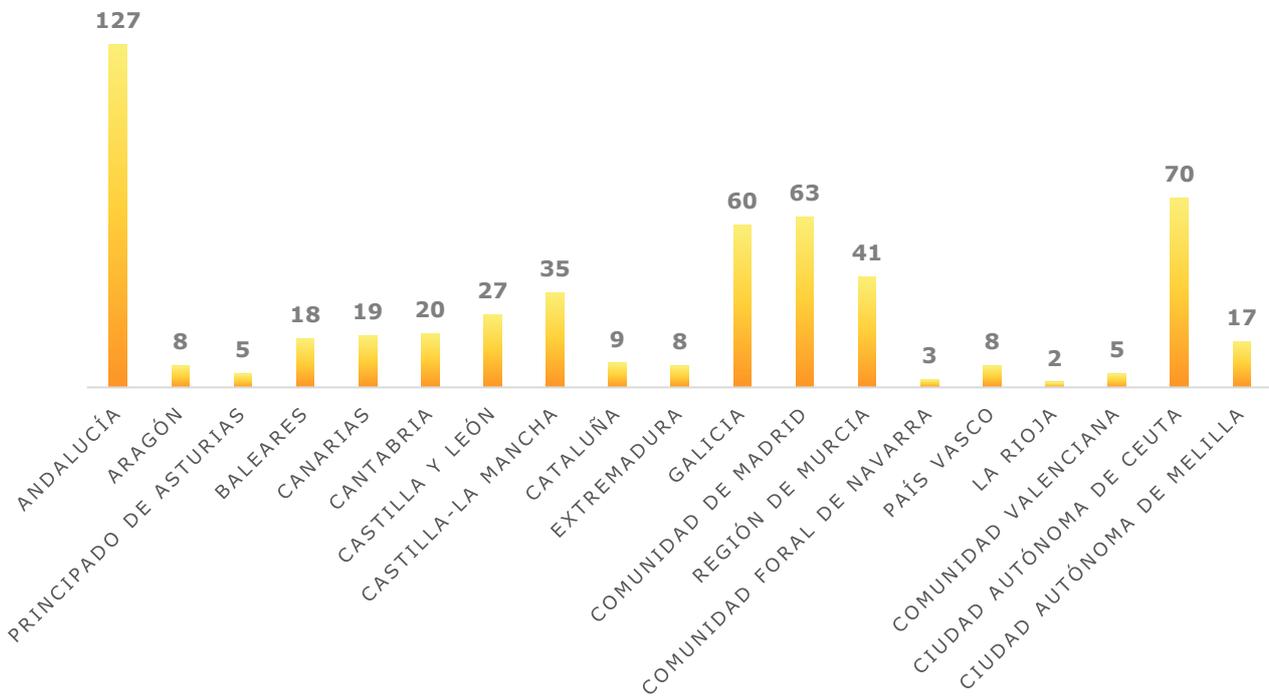


Propiedades desafectadas y puestas a disposición

El saldo de inventario de propiedades desafectadas y puestas a disposición del INVIED O.A., a 31 de diciembre de 2022, es de 526 inmuebles.

Estas propiedades comprenden principalmente carreteras, pistas, caminos y ramales, acuartelamientos, aeródromos en desuso, campos de tiro y maniobras, parcelas urbanas y rústicas así como edificios singulares.

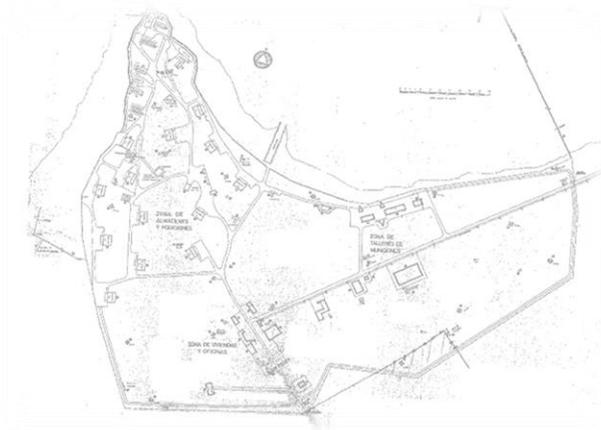
Su distribución por Comunidades Autónomas es la siguiente:



■ *Datos a 31 de diciembre de 2022

En 2022, el número total de altas en el inventario de propiedades desafectadas fue de 16. De ellas, 14 corresponden a bienes inmuebles desafectados por el Ministerio de Defensa, y dos parcelas, una se incorporó como consecuencia de un convenio y la otra fue adquirida para ser, posteriormente, entregada al MINISDEF una vez formalizada su correspondiente afectación.

Todas estas propiedades puestas a disposición de este Instituto tienen una superficie aproximada de 3,39 millones de m² (339 ha).



Propiedades desafectadas y puestas a disposición del INVIED O.A. en 2022

Provincia	Municipio	Propiedad	Superficie (m ²)
Badajoz	Badajoz	Terrenos de la Base Aérea de Talavera la Real integrados en la Colonia Militar Carlos Haya	40.607,92
Burgos	Burgos	Campo de Tiro de Villatoro	545.174,00
Cádiz	Jerez de la Frontera	Porción de la parcela M-3 de la U.E. 10.5	5.193,73
Guipúzcoa	Donostia / San Sebastián	Acuartelamiento Loyola (excepto Residencia Logística Militar González Vallés)	167.000,00
Guipúzcoa	Donostia / San Sebastián	Parcelas rústicas en el Monte Ulía	83.616,00
Huesca	Huesca	Adquisición parcela colindante con el Acuartelamiento Sancho Ramírez	378,00
Baleares	Alaior	Camino Cala Porter	2.371,00
Madrid	Alcalá de Henares	Terrenos de la antigua Base Aérea de Barberán y Collar	290.680,34
Madrid	Madrid	Sótanos ubicados en la calle San Aquilino, 32	193,92
Madrid	Getafe	Terrenos del Acuartelamiento Aéreo de Getafe	214.824,56
Melilla	Melilla	La Finca Registral (FR) 1.386	109,00
Murcia	Murcia	Parque comandancia de obras (finca Mayayo)	5.000,00
Murcia	La Munuera	La Finca Registral (FR) 14.818	2.010.000,00
Sevilla	Sevilla	Centro de Control «Zona El Judío»	21.680,00
Valencia	Valencia	Antiguo edificio de la comandancia de obras	1.769,00
Vizcaya	Getxo	Antigua batería de San Ignacio	2.540,00
Total			3.391.137,47

El número total de bajas en el inventario de bienes desafectados fue de 36 inmuebles, distribuidos en diversos conceptos: ventas, cesión, afectaciones, expropiaciones y decretos de archivo.

Bienes propios

Por otro lado, el INVIED O.A. cuenta con bienes propios y otros gestionados, que se ubican dentro de bases, acuartelamientos, edificios o establecimientos militares. Todos los bienes tienen como finalidad apoyar la movilidad geográfica de los miembros de las FAS.

En el ejercicio 2022, el inventario del INVIED O.A. cuenta con 11.027 bienes propios y gestionados, distribuidos tal y como se señala a continuación:



Enajenación de Bienes Propios y Desafectados

Los bienes inmuebles, tanto propios como desafectados y puestos a disposición del Organismo, podrán enajenarse mediante concurso, subasta o adjudicación directa, conforme a lo establecido en su Estatuto y complementariamente a la Ley 33/2033, de 3 de noviembre. La enajenación de viviendas militares y de locales arrendados, se efectuará conforme a lo establecido en su Estatuto y en la Ley 26/1999.

El órgano competente para acordar la enajenación de los bienes inmuebles y derechos reales, tanto propios como puestos a disposición del Instituto, es el Director Gerente del Organismo, excepto en el caso de procedimientos de enajenación directa de los bienes desafectados y puestos a disposición, en el que la competencia es de la Ministra de Defensa, que se encuentra delegada en la Secretaria de Estado.

No obstante, cuando el valor del bien o derecho, según tasación, exceda de 20 millones de euros la enajenación deberá ser autorizada por el Consejo de Ministros, en los casos previstos en el artículo 135.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre.

Con carácter previo a la enajenación, los bienes inmuebles deberán estar depurados física y jurídicamente, practicándose el deslinde si fuese necesario e inscribiéndose en el Registro de la Propiedad si todavía no lo estuviesen, ejerciendo el Organismo las facultades de investigación, deslinde y regularización registral, además de todas aquellas previstas en la legislación correspondiente.

Podrán enajenarse bienes que se vayan a segregar de otros de titularidad de quien los enajene, o en trámite de inscripción, deslinde o sujetos a cargas o gravámenes, siempre que estas circunstancias se pongan en conocimiento del adquirente y sean aceptadas por este.

Antes de proceder a la enajenación de cualquier bien inmueble, se efectuará la tasación pericial del mismo bien por los servicios técnicos del INVIED O.A. o, con carácter excepcional, por servicios externos de tasación (caso de la enajenación de las viviendas militares). Dicha tasación deberá ser aprobada por el Director Gerente del Instituto.

No podrá procederse a la enajenación de terrenos colindantes con el dominio público marítimo-terrestre o emplazados en su zona de influencia sin la previa declaración de resultar innecesarios para la protección o utilización de dicho dominio, en los términos previstos en la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Con carácter previo a la enajenación de los bienes inmuebles desafectados y puestos a disposición, el INVIED O.A. deberá comunicarlo al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Propiedades desafectadas y puestas a disposición

▪ Enajenación por subasta

Las subastas públicas realizadas por el INVIED O.A. son al alza y con proposición económica en sobre cerrado. El precio de salida es como mínimo el del valor de tasación.

Si quedara desierta la primera subasta, podrán celebrarse hasta tres subastas sucesivas más sobre el mismo bien, siendo el tipo de licitación el de la subasta inmediata anterior, que podrá reducirse hasta en un quince por ciento en cada nueva subasta por resolución motivada del órgano competente.

Transcurridos dos años desde la fecha de celebración de la primera subasta sin que se hayan adjudicado los bienes o derechos, si se celebrara nueva subasta, esta tendrá el carácter de primera, a cuyo efecto se realizará una nueva tasación.

En 2022, se celebraron un total de 3 subastas públicas al alza y con proposición económica en sobre cerrado que incluían 74 lotes de inmuebles propios y puestos a disposición del INVIED O.A., con un importe inicial de salida de 42,95 millones de euros.

Enajenación por subasta

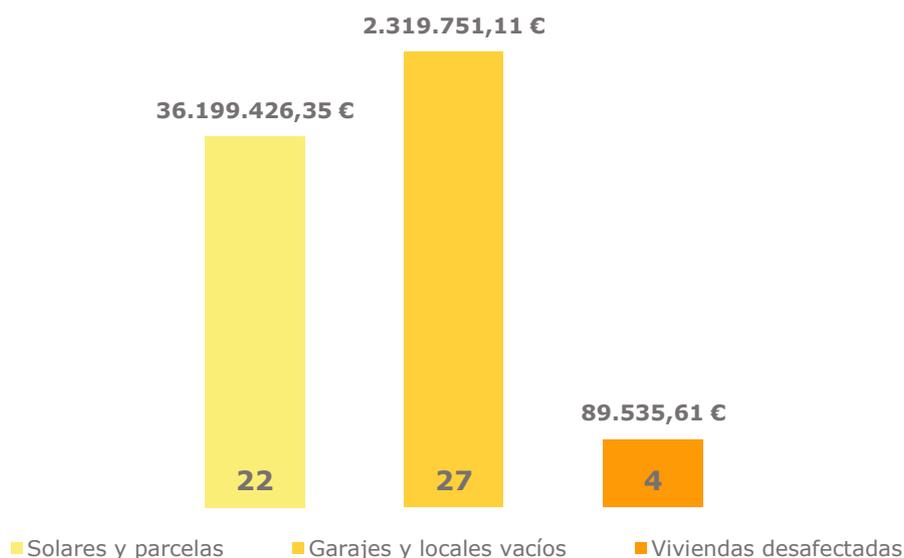
Subastas	Lotes subastados	Importe inicial
01/06/2022	18	8.596.895,11 €
21/09/2022	29	29.778.473,60 €
14/12/2022	27	4.572.678,52 €
Total	74	42.948.047,23 €

▪ Procedimiento de Enajenación Directa

Los inmuebles propios y puestos a disposición del INVIED O.A. podrán ser enajenados de forma directa en los supuestos que se contemplan en el artículo 137.4 de la Ley 33/2003, entre los que cabe mencionar:

- Cuando el adquirente sea otra Administración pública o, en general, cualquier persona jurídica de derecho público o privado perteneciente al sector público.
- Cuando fuera declarada desierta la subasta o concurso promovidos para la enajenación o estos resultasen fallidos como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones por parte del adjudicatario, siempre que no hubiese transcurrido más de un año desde la celebración de los mismos.

Inmuebles gestionados por enajenación directa



En 2022, el total de inmuebles enajenados por este procedimiento ha sido de 53, lo que ha supuesto unos ingresos de 38,6 millones de euros.

Los inmuebles más significativos enajenados en 2022 son los siguientes:

Inmueble	Municipio	Importe	Procedimiento
15 solares en la Colonia de la Ciudad del Aire	Alcalá de Henares	45.482.866,00 €	Subasta y venta directa
Resto terreno C.T.M. «Las Muelas»	Paterna	5.211.500,00 €	Subasta
Solar en Abad y Lasierra s/n	Ibiza	5.032.978,94 €	Venta directa
Parcela «C» del antiguo Acuartelamiento de la Misericordia	Ciudad Real	2.700.800,00 €	Subasta
Parcelas del cuartel de ingenieros	Valencia	2.249.678,27 €	Venta directa
Resto antigua Residencia de Oficiales de Melilla Finca Registral (FR) 6.834	Melilla	1.980.500,00 €	Venta directa
Solar en zona residencial Son Angelats	Sóller	1.200.000,00 €	Venta directa
Zona deportiva de la Fábrica de Armas	A Coruña	1.036.000,00 €	Venta directa
Pabellones y solar de Triana	Melilla	705.404,80 €	Venta directa

Viviendas militares y locales

Hay que distinguir si las viviendas militares y locales están o no ocupados.

- **Procedimiento de enajenación directa:**

Este procedimiento se aplicará a las viviendas militares ocupadas y locales comerciales que se encuentren arrendados, siempre que se puedan enajenar de acuerdo al artículo 5 de la Ley 26/1999.

Las **viviendas militares ocupadas**, conforme a las normas establecidas en la Disposición adicional segunda de la citada Ley y en el artículo 42 del Estatuto del INVIED O.A., podrán ser ofrecidas al titular del contrato de arrendamiento especial o, en el caso de fallecimiento de este, al cónyuge que conviviera con él al tiempo del fallecimiento y, en su defecto, a las personas que se relacionan en la citada normativa.

En el precio de enajenación, por el que se ofertarán estas viviendas, se fijará aplicando al valor de mercado una deducción del 50 por ciento.

Los **locales comerciales que se encuentren arrendados** podrán ser adjudicados, directamente al titular del contrato, en el precio que se fije del valor de mercado, sin aplicación de la deducción prevista para las viviendas.

Mediante este procedimiento se han enajenado un total de 56 inmuebles, de los cuales 54 son viviendas militares y 2 son locales comerciales, lo que ha supuesto unos ingresos de 7,46 millones de euros.

- **Procedimiento de concurso:**

Este procedimiento se aplicará a las **viviendas militares desocupadas**, siempre que se puedan enajenar de acuerdo al artículo 5 de la Ley 26/1999.

Se regula por lo establecido en el artículo 43 del Estatuto, que desarrolla la Disposición adicional segunda, apartado 1, letra f) de la Ley 26/1999, mediante la Orden 384/2000 por la que se aprueba el procedimiento y baremos para su enajenación, supletoriamente por la Ley 33/2003, así como por las correspondientes resoluciones y pliegos de cada convocatoria.

En el concurso puede participar el personal adscrito al MINISDEF, de acuerdo con los baremos y procedimientos establecidos.

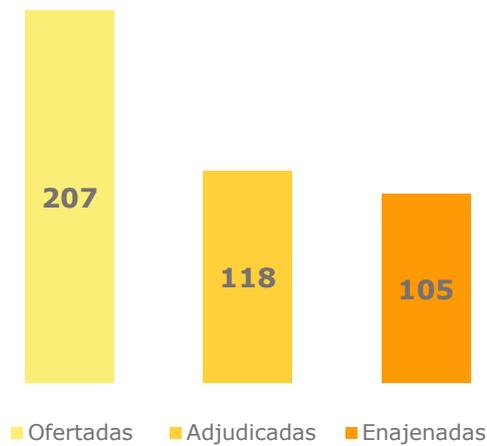
En los citados baremos se tienen en cuenta, entre otros parámetros, la situación administrativa, antigüedad, cargas familiares y proposición económica de los concursantes, ponderando, con carácter prioritario y por este orden, que el militar se encuentre en la situación de servicio activo, así como la circunstancia, debidamente acreditada, de haber desalojado la vivienda militar que ocupaba, en aplicación del Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, por el que se crea el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se suprimen los Patronatos de Casas Militares y se dictan normas en materia de viviendas militares, como consecuencia del pase a situaciones de reserva.

En los Concursos se establece como precio base de licitación, para cada una de las viviendas objeto del mismo, el valor real de mercado con una reducción del cincuenta por ciento, salvo en los casos en los que haya que valorar edificabilidad residual, la cual computará al cien por cien.

A lo largo del año 2022 se resolvió el Concurso con número de expediente 2021 VC/026, en el que se ofertaron 207 viviendas y se adjudicaron 118. De las viviendas adjudicadas, 104 firmaron la correspondiente escritura de compraventa; 11 adjudicatarios renunciaron a la compra y 3 quedaron pendientes de escriturar por diversos motivos.

Adicionalmente, se escrituró una vivienda pendiente de concursos anteriores por un importe de 265.001 euros, con lo que los ingresos por este procedimiento de enajenación ascendieron finalmente a 18,36 millones de euros.

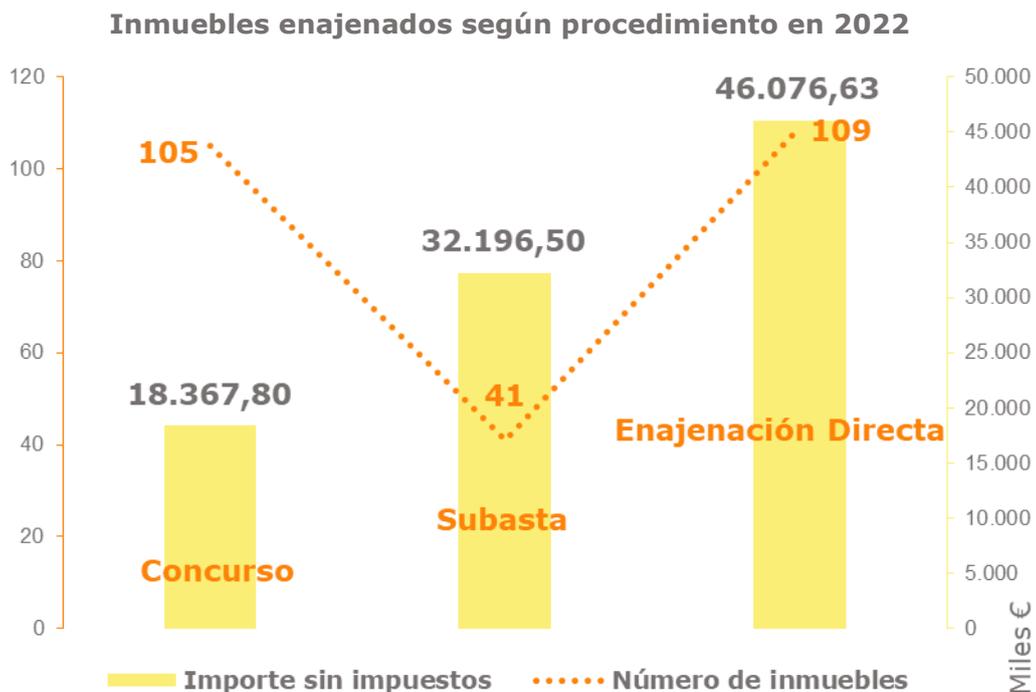
Viviendas enajenadas por el procedimiento de concurso en 2022



Las viviendas militares desocupadas que no se adjudiquen por el procedimiento de concurso podrán ser enajenadas por subasta pública o por adjudicación directa, con sujeción al procedimiento previsto en el Estatuto y la Ley 33/2003.

▪ **Número de inmuebles e importes por los distintos procedimientos de venta**

El total de ingresos realizados por enajenación de inmuebles mediante los diferentes procedimientos asciende a un total de 96,6 millones de euros:



Administración, Aprovechamiento y Explotación de Bienes

El INVIED O.A. tiene entre sus funciones la utilización, explotación económica y comercial de los bienes afectados al dominio público, en los términos encomendados por el MINISDEF, cuyas características, situación y régimen de utilización hagan posible este tipo de utilización adicional (gestión de concesiones demaniales). Igualmente, la administración, aprovechamiento y explotación de los bienes y derechos patrimoniales propios y puestos a disposición del Instituto.

Corresponde al Director Gerente la competencia para acordar su explotación cuando se considere que se obtendría una mayor rentabilidad mediante este procedimiento.

Explotación de bienes 2022

Tipo de explotación	Número de propiedades gestionadas	Descripción	Importe facturado (€)
<u>Demaniales</u>			
Gestión de concesiones demaniales	96	Actividad agraria	9.718.863
		Cesión de uso de fábricas de armas y arsenales	
		Rodajes cinematográficos	
<u>Patrimoniales</u>			
Arrendamiento y explotación de bienes patrimoniales	1.136	Arrendamiento de garajes	315.016
	247	Arrendamiento de locales	1.238.013
	5	Cesión de inmuebles y solares. Otros fines	1.465.672
TOTAL			12.737.564

Tanto las concesiones demaniales como los arrendamientos y explotación de los bienes patrimoniales son de carácter temporal, y los usos a los que se destinan son para instalaciones publicitarias, aprovechamiento agrícola, ganadero y de pastos, instalaciones eléctricas, rodajes cinematográficos, centro de telecomunicaciones, etc., así como alquileres de locales para distintos fines, y plazas de aparcamiento.

En 2022 se han gestionado por este concepto cerca de 1500 propiedades, lo que ha supuesto unos ingresos de 12.737.564 euros.

4 La Función Social

La Ley 26/1999, de 9 de julio, tiene por objeto establecer un sistema de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas

El principio esencial establecido en la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, desarrollado en el vigente Estatuto del INVIED O.A., aprobado por el Real Decreto 1080/2017, de 29 de diciembre, es facilitar la movilidad geográfica del personal militar en activo, o en reserva con destino, en uno de sus aspectos claves: el de atender a sus necesidades de vivienda por cambio de destino y localidad. Este sistema se concreta en las siguientes medidas.

Medidas de apoyo a la movilidad geográfica

Compensación económica por cambio de destino y localidad.

Adjudicación de vivienda militar en régimen de arrendamiento especial.

Concesión de ayudas económicas para adquisición de vivienda.

Para su regulación, la Subsecretaría de Defensa elabora un Plan Director anual, que debe ser aprobado por el Pleno del Consejo Rector del Instituto, en el que se establecen las medidas y criterios a seguir en su desarrollo y ejecución, correspondiendo a dicho Consejo Rector el seguimiento y control de la ejecución de este Plan. El correspondiente a 2022 fue aprobado en el Pleno del Consejo Rector de 14 de diciembre de 2021.

Las principales funciones del INVIED O.A. al respecto, definidas en su Estatuto, son las siguientes: reconocer y abonar las compensaciones económicas previstas en la citada Ley 26/1999, de 9 de julio, adjudicar viviendas en régimen de arrendamiento especial al personal militar y mantener, conservar y gestionar estas, los pabellones de cargo y demás inmuebles que se integran en su patrimonio y, por último, conceder ayudas para la adquisición de viviendas por el personal militar.

La Compensación Económica

Esta medida se extiende a todo el personal militar profesional en situación de servicio activo o reserva con destino, con la salvedad de los que mantienen una relación de servicios de carácter temporal, que deben tener cumplidos tres años de tiempo de servicios.

Es la principal medida de apoyo a la movilidad geográfica. Se trata de una ayuda, de carácter no retributivo, en concepto de apoyo a las necesidades de vivienda por cambio de destino y localidad, para que el militar pueda atender los problemas derivados de la movilidad geográfica, por un plazo máximo de treinta y seis meses.

Una vez implementado el funcionamiento de la plataforma de Acceso de los Ciudadanos a los Expedientes de la Administración (ACCEDA) en la sede electrónica del MINISDEF, se estableció la obligatoriedad de la tramitación electrónica de la solicitud, o de cualquier otro documento referente a la compensación económica (expedientes de reintegro, modificaciones de datos, recursos de reposición), lo que permite gestionar esta medida de una manera más ágil y eficaz.

Su cuantía se fija cada año por Orden de la Ministra de Defensa, teniendo en cuenta los precios del mercado de alquiler de viviendas en las diferentes localidades y las equivalencias entre los empleos militares y los grupos de clasificación de los funcionarios al servicio de las administraciones públicas.

Durante el ejercicio 2022 han estado vigentes la Orden Ministerial 35/2019, de 8 de julio, y la Orden Ministerial 6/2022, de 4 de febrero, por las que se fijan las cuantías de las compensaciones económicas, se identifican como una única localidad determinadas áreas geográficas y se dan normas para su aplicación. Esta última ha introducido algunos cambios en los requisitos para el reconocimiento del derecho a la compensación económica.



En el año 2022, el INVIED O.A. ha abonado la cantidad total de 50.570.759,04 euros a un total de 19.185 perceptores, con una media de 14.792 perceptores mensuales.

Perceptores de compensación económica por Ejércitos y grupos de clasificación del personal

Equivalencias entre los empleos militares y los grupos de clasificación del personal funcionario de las Administraciones Públicas:

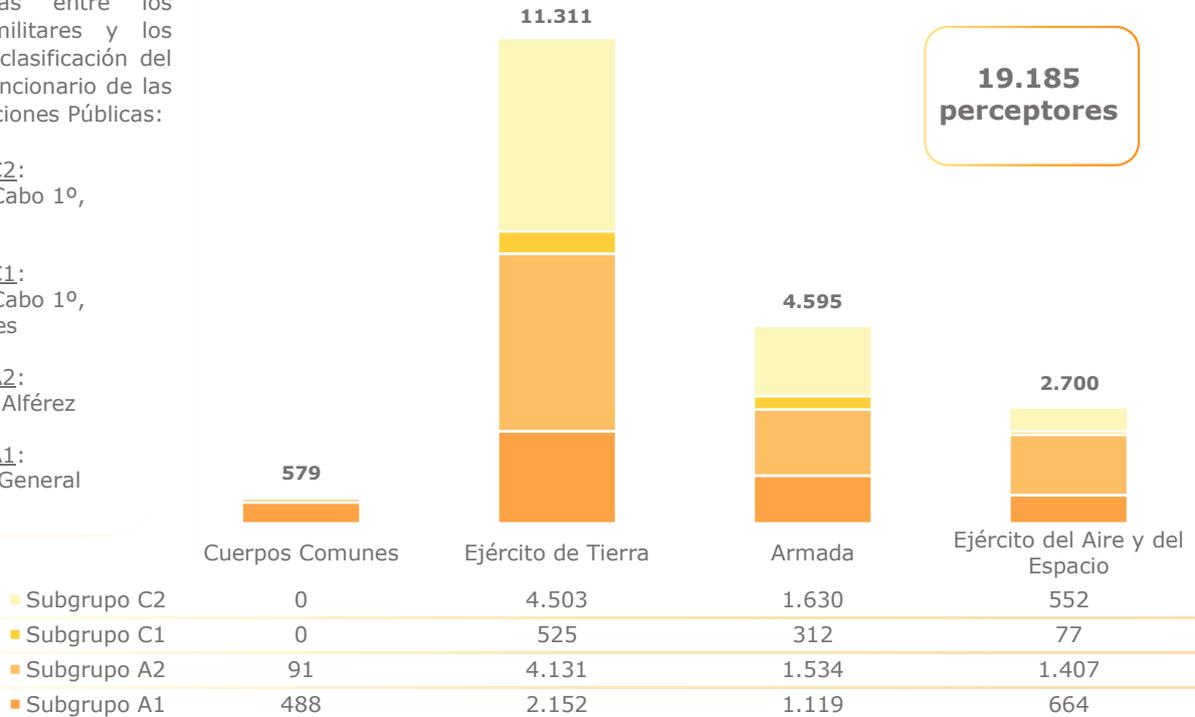
Subgrupo C2:
Soldado a Cabo 1º, temporales

Subgrupo C1:
Soldado a Cabo 1º, permanentes

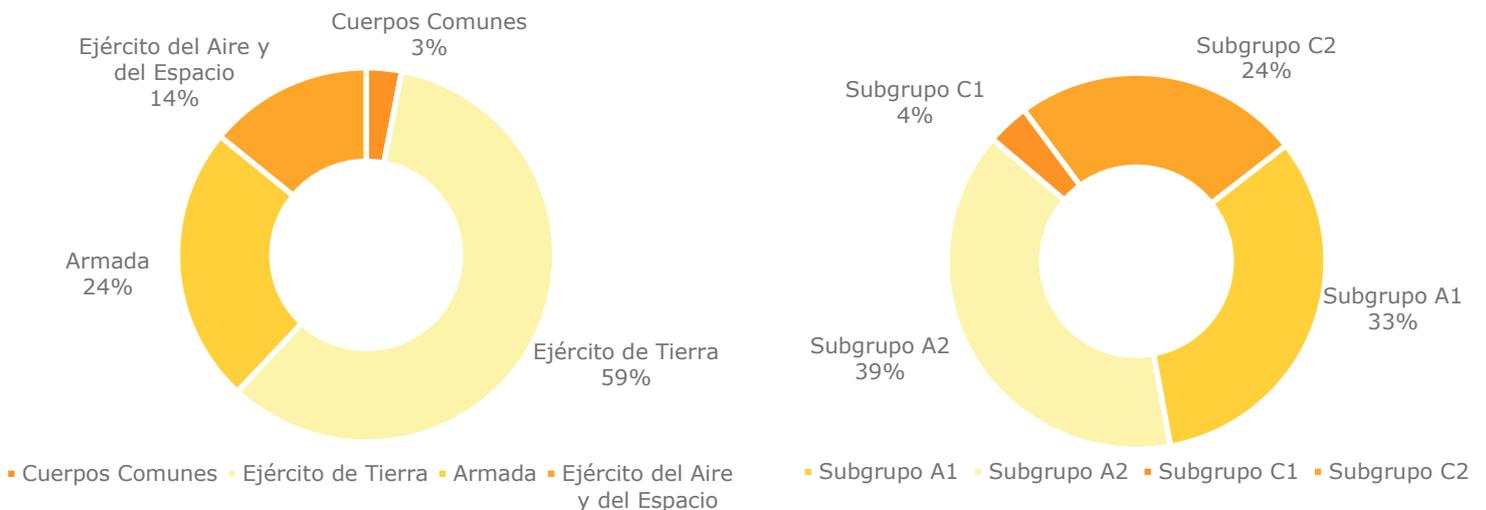
Subgrupo A2:
Sargento a Alférez

Subgrupo A1:
Teniente a General

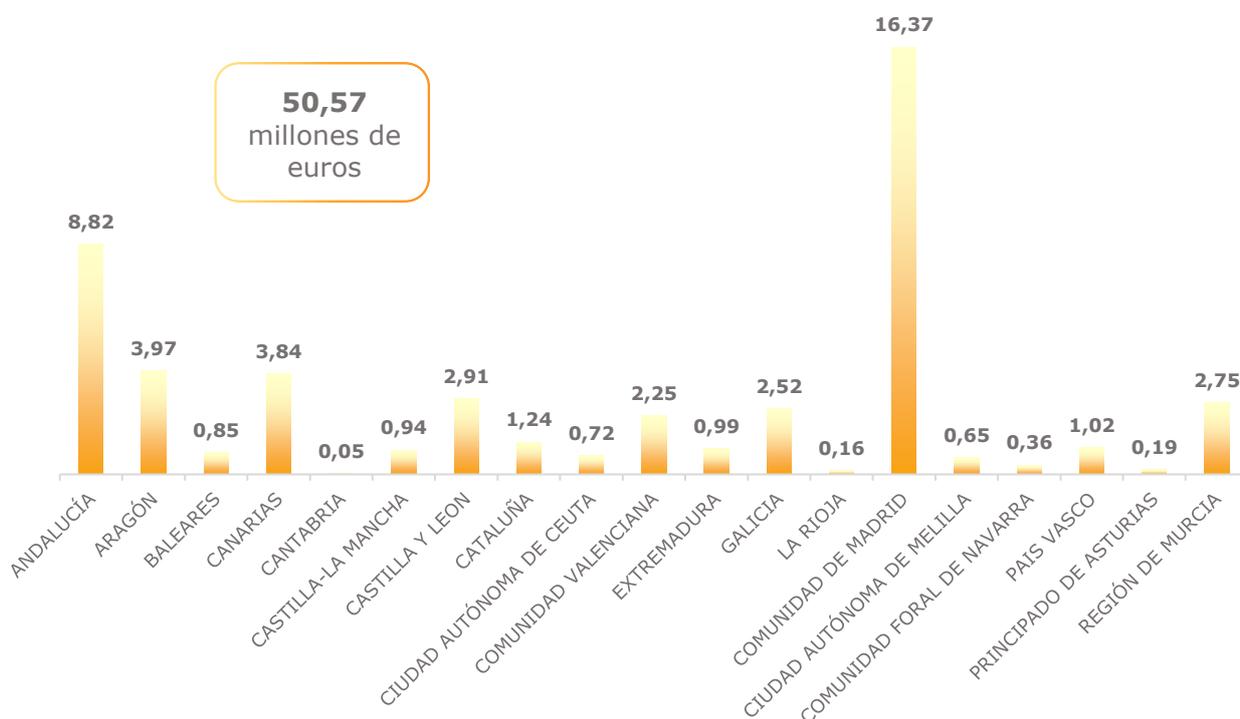
**19.185
perceptores**



Porcentaje de perceptores de compensación económica por Ejércitos y por grupos de clasificación del personal



Importes de compensación económica por Comunidades Autónomas (millones de €)



Adjudicación de Viviendas en Régimen de Arrendamiento Especial

Consiste en la cesión, en régimen de arrendamiento especial, de una vivienda al personal militar profesional en casos singulares, basados en motivos de operatividad, funcionalidad o seguridad, por cambio de destino y localidad por razones del servicio.

Las viviendas que se pueden adjudicar en arrendamiento especial son las viviendas militares que con anterioridad se hayan declarado no enajenables. Estas son las incluidas en tres grandes grupos: el primero, formado por las localizadas dentro de bases, acuartelamientos, edificios o establecimientos militares; el segundo por las que por su ubicación suponen un riesgo para la seguridad de los mismos; y, por último, el que incluye a aquellas que se encuentran en zonas específicas en las que resulta necesario disponer de viviendas para el personal destinado en las mismas (Ceuta, Melilla, Bétera, etc.)

A diciembre de 2022, el Instituto disponía de 4.557 viviendas militares no enajenables para su cesión en régimen de arrendamiento especial, en aquellas localidades donde coincida su ubicación con instalaciones militares para el personal de las Fuerzas Armadas (FAS) que vaya allí destinado.

La mayor parte se concentra en las localidades de Rota, Ceuta, Melilla, Madrid y Zaragoza, requiriendo un esfuerzo presupuestario para su adecuado sostenimiento.

Puede solicitar la cesión de uso de estas viviendas el personal militar de carrera en la situación de servicio activo o en la de reserva con destino, cuando el cambio de destino suponga un cambio de localidad respecto del anterior. En este supuesto pasarán a integrar la primera lista de peticionarios. También, podrá solicitarla aquel personal que se encuentre en primer destino o posteriores sin cambio de localidad, que pasará a una segunda lista y que podrá acceder a la cesión, si no existieran peticionarios en primera lista, para un mejor aprovechamiento de las viviendas disponibles.

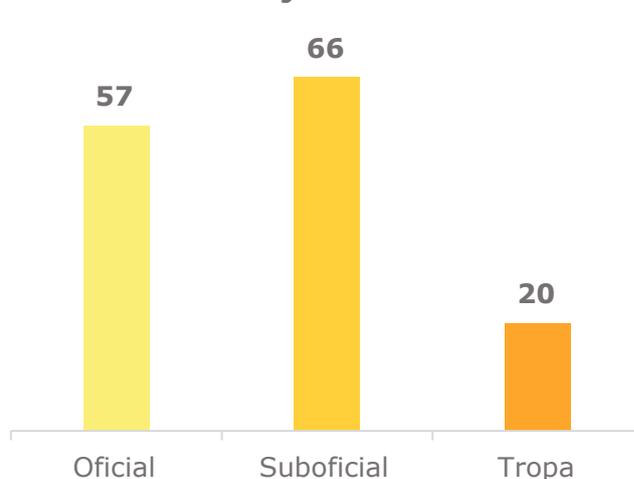
Igualmente, por razones de economía de medios y mejor aprovechamiento de los recursos y para la conservación del patrimonio inmobiliario disponible, en determinadas localidades, podrán ofrecerse viviendas al militar de complemento y al militar profesional de tropa y marinería con una relación de servicios de carácter temporal, pero que tengan suscrito un compromiso de larga duración.

La relación de localidades donde se puede solicitar vivienda militar, así como los destinos del personal que puede acceder a las mismas, se encuentra incluida en el Anexo de la Resolución 34C/14520/15, de 20 de octubre, sobre disponibilidad de viviendas militares no enajenables para su solicitud y adjudicación en régimen de arrendamiento especial.

La contraprestación por el uso de las viviendas militares consiste en el abono de un canon de uso mensual, cuya cuantía está establecida en la Orden Ministerial 10/2012, de 22 de febrero, por la que se fijan estas cuantías y se identifican como una única localidad determinadas áreas geográficas, actualizada por la Orden Ministerial 70/2012, de 25 de septiembre, según el grupo de localidades y el subtipo que le corresponda dentro de los parámetros de superficie, ubicación y estado dotacional, a cada una de ellas.

- Durante 2022, se han adjudicado un total de 143 viviendas en régimen de arrendamiento especial, en 26 localidades.
- El mayor número de adjudicaciones se ha realizado en las localidades de Rota (20,28 %), Melilla (16,78 %) y Ceuta (15,38 %).
- En concepto de canon de uso de viviendas, los derechos reconocidos netos ascendieron a 17,2 millones de euros al finalizar el ejercicio 2022.

Viviendas adjudicadas en 2022



En cuanto al porcentaje de viviendas militares en régimen de arrendamiento especial ocupadas y vacías, al cierre de 2022, el 74,04 % de las viviendas se encuentran ocupadas y el resto vacías, al estar pendientes de adjudicación o en trámite de reparación, rehabilitación, etc.

Ayudas para el Acceso de Vivienda en Propiedad

Es una medida complementaria a la fundamental, la compensación económica, sobre la que gira el sistema de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las FAS.

Consiste en una prestación económica por una sola vez, no reintegrable, en régimen de concurrencia competitiva y su concesión está condicionada, en todo caso, a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio económico.

En el presente ejercicio no se realizó convocatoria de estas ayudas por falta de disponibilidad presupuestaria.

Usuarios de Vivienda Militar

La Ley 26/1999 y el Estatuto reconocen y garantizan una serie de medidas tendentes a mantener el derecho de uso de la vivienda militar en determinados supuestos. Estas medidas incluyen:

Posibilidad de reducción del canon de uso, si se cumplen determinados requisitos

Derecho a la adquisición potestativa de la vivienda durante un plazo de cinco años en el caso de haber rechazado la oferta de compra. En determinados casos en que no corresponda la subrogación, la posibilidad de continuar transitoriamente en el uso de la vivienda hasta recibir la oferta de venta de la misma

Reconocimiento del derecho de uso vitalicio sobre la vivienda y el derecho de subrogación, en caso de fallecimiento del titular

El vigente Estatuto del INVIED O.A. establece en su artículo 25, la posibilidad del mantenimiento del derecho de uso por los titulares o beneficiarios que se encuentren incurso en alguna causa para su pérdida o presenten situaciones especiales graves de necesidad personal, social o económica, mientras subsistan dichas situaciones, las cuales serán revisadas periódicamente.

También, el artículo 23.6 incluye una disposición de gran trascendencia en el régimen de desahucios, con el fin de evitar situaciones de desprotección de los usuarios. Así, en los casos de falta de pago del canon de uso, antes de llegar a esta medida excepcional, se ofrece al usuario la posibilidad de acogerse a un aplazamiento o a un fraccionamiento de la deuda pendiente.

Asimismo, si concurre alguna circunstancia de riesgo de exclusión social o especial vulnerabilidad económica no prevista en el citado artículo 25 del Estatuto, el Director Gerente podrá autorizar un plazo de suspensión de lanzamiento de hasta tres años, aplicando el principio de proporcionalidad a partir de los elementos objetivos que obren en el expediente.

Actuaciones realizadas en 2022 en materia de derechos de los usuarios de vivienda militar

Tipología	Expedientes resueltos	Favorables	Desfavorables
Derecho de subrogación	129	97	32
Reducción de canon uso vitalicio	37	16	21
Cambio de vivienda por circunstancias excepcionales de carácter humanitario	10	7	3
Cambio de vivienda por no reunir las condiciones de habitabilidad en relación con la unidad familiar	12	6	6
Mantenimiento derecho de uso de la vivienda a usuarios que requieran una protección específica en determinados supuestos	11	3	8
Suspensión del lanzamiento de hasta tres años, en casos de circunstancias de riesgo de exclusión social o especial vulnerabilidad económica	2	2	0
Total	201	131	70

Pabellones de Cargo

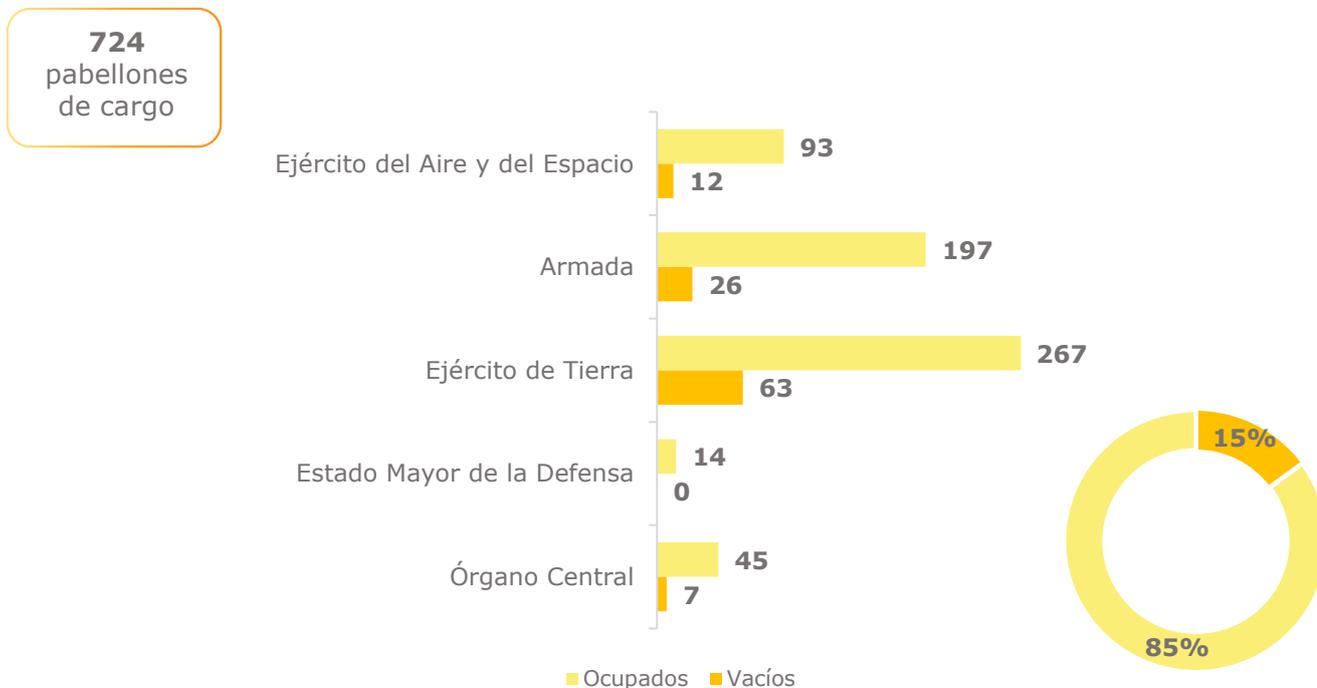
Se entiende por pabellón de cargo, la vivienda, de ocupación obligatoria, destinada a domicilio oficial o de representación social del militar, por razón del cargo o destino que ostente y atendiendo a la necesidad de una presencia continuada en el interior o en las proximidades de la instalación militar donde se realicen las funciones.

La creación de los pabellones de cargo del MINISDEF se establece en la disposición adicional primera de la Ley 26/1999, y se encuentra desarrollada en el artículo 33 del Estatuto del INVIED O.A.

Su regulación está contenida en la Orden DEF/3242/2005, de 10 de octubre, según la cual corresponde al INVIED O.A. la administración de estos inmuebles, así como el mantenimiento, conservación y rehabilitación, a excepción de aquellos que se ubican en edificios singulares.

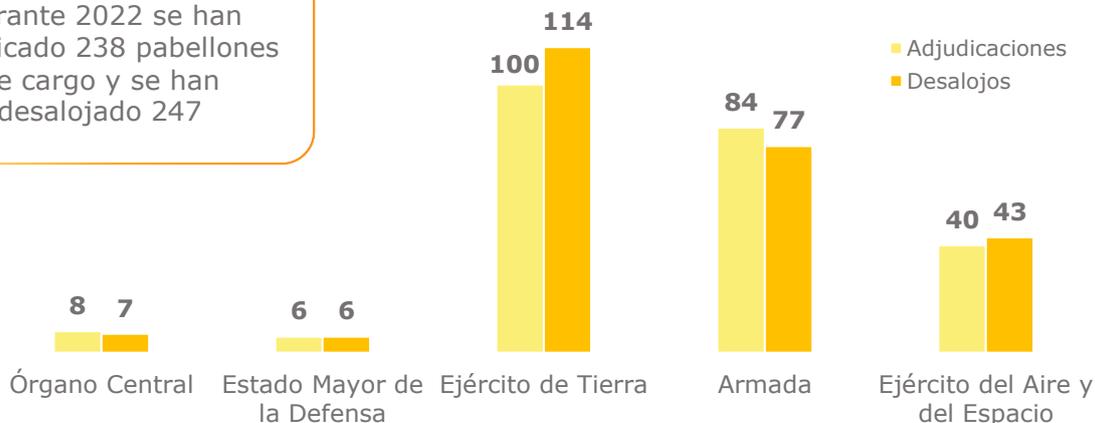
El Instituto administra un total de 724 pabellones de cargo, de los que están ocupados un 85 %. El resto se encuentran temporalmente vacíos, fundamentalmente, por encontrarse en obras de rehabilitación o en trámites de adjudicación a los nuevos usuarios.

Distribución de los pabellones de cargo por Ejércitos/Órgano Central



Pabellones de cargo adjudicados y desalojados en 2022

Durante 2022 se han adjudicado 238 pabellones de cargo y se han desalojado 247



Mantenimiento, Rehabilitación y Reforma de las Viviendas Militares

Las viviendas militares que son ofertadas en régimen de arrendamiento especial han de cumplir unas mínimas condiciones de habitabilidad, que se encuentran reguladas en la Instrucción 88/2011, de 16 de noviembre, dictada por la Secretaría de Estado de Defensa.

Las mínimas condiciones de habitabilidad que deben reunir las viviendas son:

- Estar dotadas de los servicios básicos de saneamiento y alcantarillado, agua potable, energía eléctrica y agua caliente sanitaria, y permitir que el usuario realice la contratación de los citados servicios y abastecimientos energéticos necesarios para su funcionamiento.
- Contar con las adecuadas condiciones relativas a ventilación, iluminación, funcionalidad, limpieza, pintura, aparatos sanitarios y muebles de cocina, para su inmediata ocupación.
- Con anterioridad a la oferta de las viviendas, las referidas condiciones deberán estar reflejadas en un informe elaborado por un técnico competente.
- Superficie de la vivienda adecuada a la de la unidad familiar.

El INVIED O.A. para mantener el patrimonio inmobiliario en condiciones de habitabilidad, lleva a cabo una serie de gastos e inversiones en mantenimiento, rehabilitación y reforma. Algunos ejemplos de estas actividades se muestran a continuación:

- La conservación y mantenimiento general de patios, jardines, portales, escaleras, ascensores y demás zonas y elementos de uso común de los edificios.



Reparación de fachadas en la urbanización de San Francisco. Las Palmas de Gran Canaria

Obras de adecuamiento de edificio en Écija (Sevilla)



- El mantenimiento y renovación de aquellos elementos constructivos que afecten a la estabilidad y estanqueidad de los inmuebles.



Recalce de la cimentación en viviendas de El Puerto de Santa María (Cádiz)

Rehabilitación de
cubiertas en la Colonia
de Aviación de Alcoy
(Alicante)



- Las reparaciones que resulten necesarias en las viviendas y edificios por averías en las conducciones de agua, electricidad, gas, calefacción, ventilación, salida de humos, etc.



Rehabilitación de
inmueble en Melilla

Instalación de
calefacción por
aeroterminia en viviendas
de Alhedín (Granada)



- El Organismo continúa realizando esfuerzos para mejorar la accesibilidad de aquellos usuarios que presenten discapacidad o tengan una edad avanzada, mediante la eliminación de las barreras arquitectónicas en sus propiedades.

Suministro e instalación de salva-escaleras en edificio en Constantina (Sevilla)



Las actuaciones más comunes llevadas a cabo comprenden la instalación de rampas, plataformas salva escaleras para el acceso con silla de ruedas, elevadores verticales o ascensores.

Estas funciones se llevan a cabo a través de la Subdirección General de Obras que, además, es la encargada de los siguientes trabajos:

- Redactar los proyectos y elaborar los pliegos de prescripciones técnicas relacionados con la urbanización o la edificación de inmuebles.
- Inspeccionar el estado de conservación de los inmuebles, elaborando los informes técnicos encaminados a determinar y evaluar las necesidades de ejecución de obras y redactar los planes anuales de obras.
- Llevar a cabo la dirección de obras cuando proceda, así como gestionar su ejecución.

En el ejercicio 2022, la inversión total en el mantenimiento, rehabilitación y reforma de los inmuebles ha sido aproximadamente de 5,24 millones de euros, siendo las localidades de Madrid, Ceuta y San Fernando (Cádiz), entre otras, las que concentraron el 59 % del total de las inversiones realizadas en estos conceptos.

No obstante lo anterior, como indicábamos en el Capítulo 2 «El Instituto en cifras», respecto de las obligaciones reconocidas en el Presupuesto de Gastos de 2022, los gastos de reparación, conservación y mantenimiento de edificios y otras construcciones (Programa 122 N, Capítulo 2, Concepto 212), así como la inversión de la reposición asociada a conservación y mantenimiento de viviendas (Programa 122 N, Capítulo 6, Concepto 630), ascendieron a 12.809,78 miles de euros.

Destacar por su complejidad y beneficio para los usuarios que, el 13 de julio del 2022, el Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid) firmó con el INVIED O.A. la recepción parcial del Polígono 21-A de la Colonia Ciudad del Aire.

Acondicionamiento
de viales



Rehabilitación de
dotaciones deportivas

Instalación avión C-101 en la
entrada de la Ciudad del
Aire de Alcalá de Henares
(Madrid)



Actuaciones en Desarrollo Sostenible

Los objetivos del Instituto en materia de desarrollo sostenible se concretan en actuaciones medioambientales en inmuebles para el ahorro en el consumo y su mayor eficiencia energética.

El INVIED O.A., a través de la Subdirección General de Obras, está llevando a cabo actuaciones encaminadas a mejorar la eficiencia energética y reducir el consumo energético de los bienes patrimoniales del Organismo. Estas medidas pueden clasificarse en tres grupos:

- Control de reducción del consumo.

Obras de reforma para la independización de suministros e instalación de contadores individuales

- Mejora de la envolvente térmica.

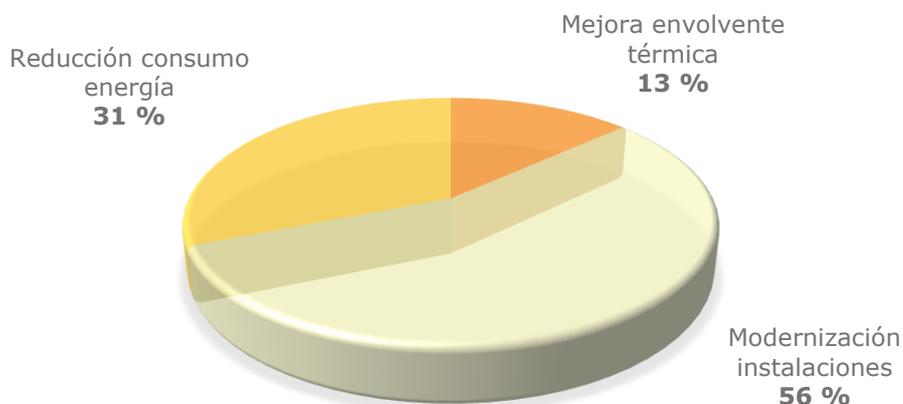
Obras de sustitución directa de carpintería exterior y vidrios; de conservación y mantenimiento de cubiertas y sistema de ventilación; de conservación y de mantenimiento de fachadas y cubiertas en las que se incluyen mejoras en el aislamiento térmico y puentes térmicos.

- Reforma de las instalaciones.

Obras de reforma de salas de calderas y cambio del tipo de suministro por otro menos contaminante, sustitución de luminarias exteriores por tipo led en colonias y urbanizaciones, y modernización del parque de ascensores por equipos más eficientes.

En el año 2022, las inversiones en Desarrollo Sostenible ascendieron a un total de 4,9 millones de euros, superando a la inversión realizada en 2021.

Inversiones en desarrollo sostenible realizadas en 2022



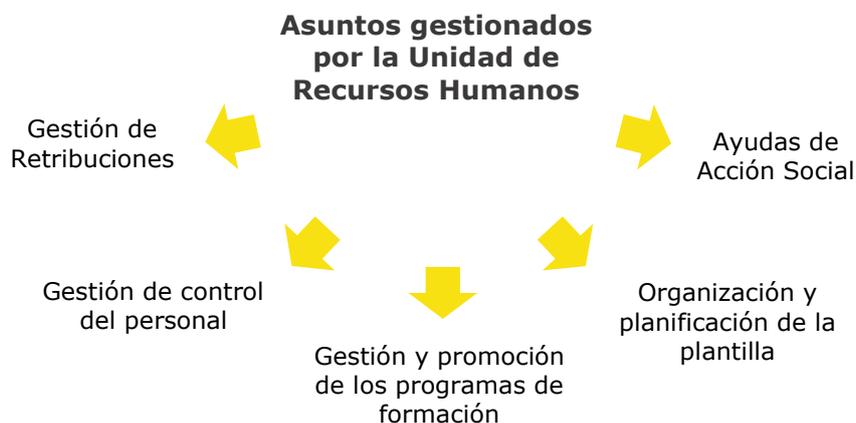
5 El Personal

El personal que presta sus servicios en el INVIED O.A. resulta esencial para conseguir los objetivos marcados año tras año

La gestión de los recursos humanos del Instituto se basa en el reconocimiento de sus trabajadores como uno de sus activos más importantes, siendo fundamentales para alcanzar los objetivos encomendados a este Organismo.

Se trata de un personal con alto grado de cualificación y experiencia profesional, procedente en su mayor parte de los organismos autónomos extinguidos.

Esta importante labor se desarrolla en la Secretaría General del INVIED O.A., en cuyo ámbito existe una Unidad de Recursos Humanos que es la responsable de la gestión del personal, formada por un conjunto de personas y medios organizados para dar respuesta a sus necesidades.

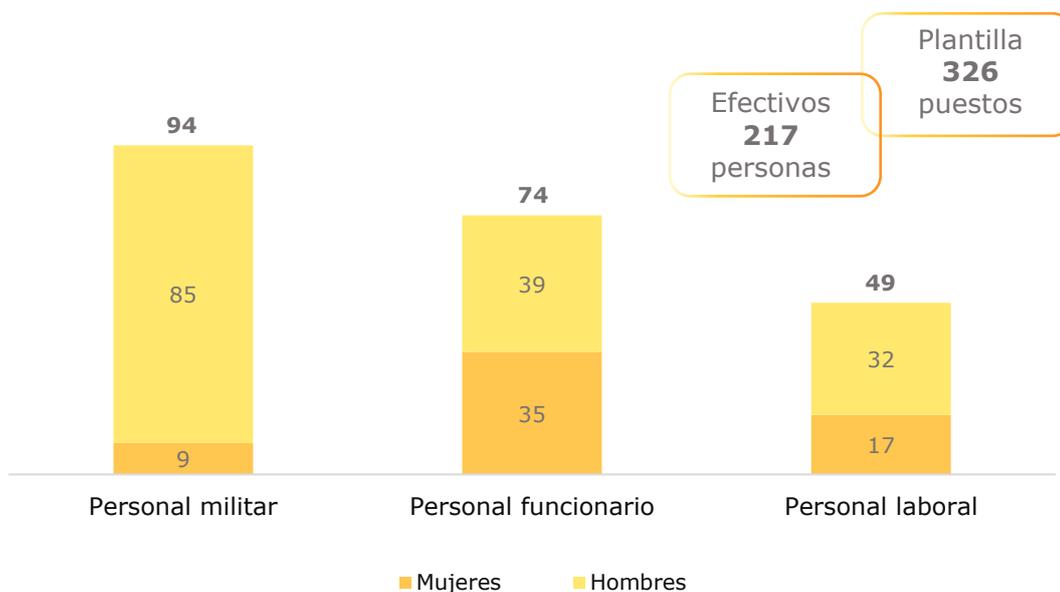


En el año 2022, previa propuesta motivada, se ha autorizado por la Comisión Interministerial de Retribuciones, en resolución de 5 de abril, el abono al personal laboral que realiza sus tareas en el INVIED O.A., de unos complementos en función de su rendimiento (productividad y disponibilidad horaria), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

La Plantilla

El Organismo cuenta con una plantilla formada por personal militar y civil (funcionario y laboral) que se sitúa en 326 personas, siendo 217 los efectivos a 31 de diciembre de 2022.

Su distribución es la siguiente:



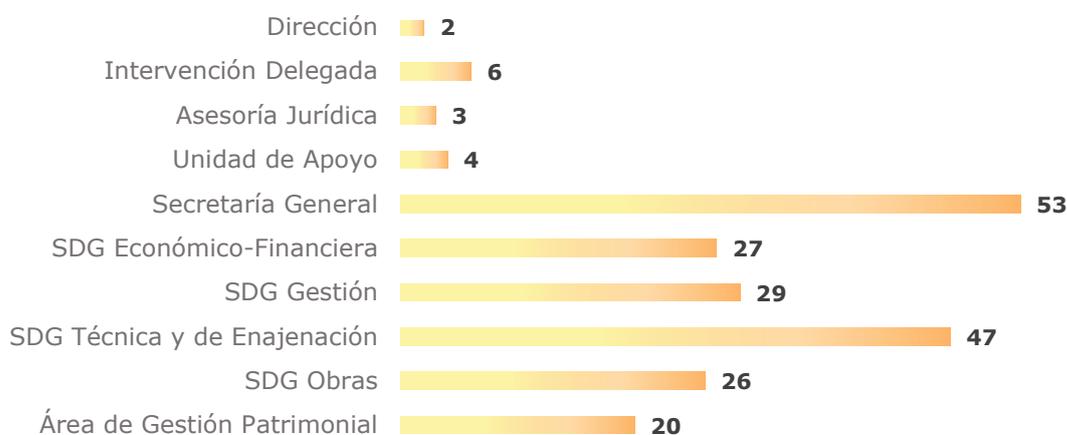
El INVIED O.A. es un organismo con unas funciones complejas, diversas y específicas, que pueden ser realizadas gracias a contar con una plantilla experimentada de personal técnico y muy cualificado para aquellos puestos que requieren una titulación específica, tanto para personal militar como civil.

En cuanto a los primeros, se cuenta con personal perteneciente al Cuerpo Jurídico, de Intervención, de Intendencia e Ingenieros de los Ejércitos, con cursos de: Alta Gestión de Infraestructuras y Recursos Patrimoniales, Estado Mayor de las FAS, Contratación o Informática, entre otros.

En lo que a personal civil respecta, la plantilla está formada por Arquitectos, Ingenieros, Abogados y Personal Administrativo.

Adecuando el perfil profesional al puesto de trabajo se alcanza un mayor grado de eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas el Organismo, y se garantizan los mejores resultados en la gestión.

Distribución del personal en la estructura organizativa



Además de este personal, existen en el Organismo un total de 109 puestos vacantes entre personal militar, funcionario y laboral.

Formación y Promoción

El Instituto cuenta con un Plan de Formación y promoción con una marcada visión generalista, mediante el que se pretende que su personal esté adaptado a los cambios de la sociedad en general, y en especial a las nuevas tecnologías, con una visión específica, basada en la mejora continua de la formación individual para el desempeño de los cometidos de su puesto de trabajo.

Durante 2022, se ha retomado la modalidad presencial para los cursos impartidos, cumpliendo siempre de manera estricta las recomendaciones sanitarias como consecuencia de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19.

Algunas de las acciones formativas más destacadas llevadas a cabo han sido:

- Curso de Promoción Interna.
- Curso de Inglés.
- Curso de Excel.
- Curso de Primeros Auxilios.
- Curso de SIMENDEF¹.

Otra de las acciones formativas, como es el curso sobre la aplicación SGP (Sistema de Gestión Patrimonial), se ha impartido de manera *online*, debido al elevado número de participantes.

¹ Sistema Registro, Mensajería y Gestión Documental del Centro de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CESTIC) del Ministerio de Defensa.

Asimismo, destaca la celebración de una nueva edición del Curso de Gestión Inmobiliaria y Urbanismo, que tiene el objetivo de proporcionar al personal que realiza su actividad en el ámbito de la gestión patrimonial del MINISDEF, los conocimientos para el desarrollo de las funciones de su puesto de trabajo. Se imparte en una fase *online* y otra fase presencial. Este curso, adscrito a la Academia Central de la Defensa, está organizado por este Organismo y se convoca mediante resolución publicada en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa (BOD).

Antes de la elaboración del Plan de Formación, se realiza un sondeo de opinión a través de un cuestionario que se publica en el Portal Interno del Instituto. Los resultados de esta encuesta permiten conocer las necesidades formativas que demanda el personal, así como su nivel de satisfacción. Además de estos resultados, se toman en cuenta los cuestionarios de evaluación de los cursos realizados en años anteriores, así como la opinión de los representantes sindicales y las propuestas elevadas por las distintas unidades que componen el Instituto.



En el sondeo practicado en 2022, las acciones formativas más demandadas han sido los cursos de inglés, Microsoft Excel, Promoción Interna, Aplicación Sorolla², Microsoft Word y SIMENDEF.

Por lo general, los cursos son impartidos, dependiendo de las materias, tanto por empleados públicos, ya sea personal de este Instituto, o de otros organismos, como por empresas externas.

El Plan de Formación del INVIED O.A. es flexible, por lo que permite realizar no sólo las actividades formativas inicialmente previstas en él, sino también otras que puedan surgir a lo largo del año motivadas por necesidades de las distintas áreas y subdirecciones generales del Instituto. Como consecuencia de ello, el personal del Instituto ha podido participar durante el 2022 en los siguientes cursos:

² Sistema de apoyo a la gestión económico-presupuestaria y del inventario de bienes de los centros gestores y entidades públicas administrativas.

- Procedimiento de licitación de contratos menores impartido por la entidad del grupo Renter Odricerin y dirigido al personal del Área de Contratación de este Instituto.
- Curso QGIS³ URBANISMO, impartido por la empresa Mapping GIS y dirigido al personal de la Subdirección General Técnica y de Enajenación.

Acción Social

El Plan de Acción Social de 2022 establece el marco en el que se articulan las actuaciones que inciden en el aspecto social, familiar y asistencial que se ofrece al personal del INVIED O.A., y fue aprobado el 16 de febrero por el

Director Gerente del Instituto, a propuesta de la Comisión de Evaluación de Acción Social, de la que forman parte las organizaciones sindicales con representación en el Organismo.

En la elaboración del Plan se han tenido en cuenta los criterios y directrices establecidas mediante Resolución, de 28 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba y publica el Acuerdo, de 27 de julio de 2011, de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado sobre criterios comunes aplicables a los Planes de Acción Social en la Administración General del Estado.

El Plan correspondiente a 2022, se ha dotado presupuestariamente con 100.300 euros, la misma cantidad que en el 2021.

Hay que señalar que se han tratado de mantener las distintas ayudas existentes en años anteriores, procurando dar soporte a la conciliación de la vida familiar y laboral, ampliando el apoyo del cuidado y la asistencia familiar fuera del ámbito estrictamente académico.

Las ayudas están encuadradas en tres áreas de prestaciones:



Socio-Sanitaria



Bienestar Social

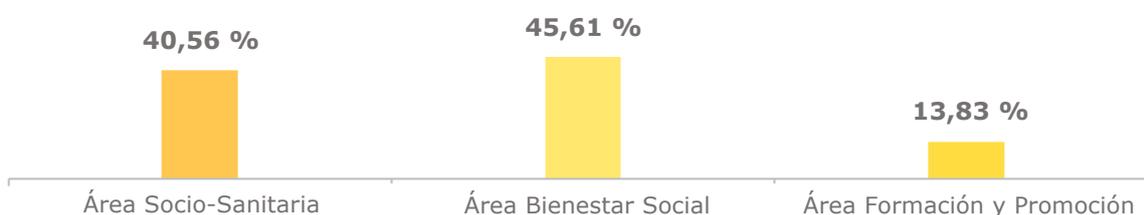


Formación y Promoción

En 2022, se han concedido un total de **472 ayudas** por un importe de **99.691,11 €**, con 228 personas beneficiadas, lo que supone el 98,27 % de la plantilla.

³ Sistema de Información Geográfica.

Distribución del Plan de Acción Social en 2022



Dentro del Área de Bienestar Social, el 55,58 % del gasto ha sido destinado a las ayudas para la adquisición del título personalizado de transporte público en sus diferentes modalidades (abono anual, mensual y de 10 viajes), para el personal que utiliza el mencionado transporte como medio habitual de desplazamiento desde su domicilio hasta el lugar de trabajo. Esta ayuda se amplió e hizo extensiva a todos los empleados del Instituto, posteriormente, como apoyo a la movilidad del personal del INVIED O.A., con la condición de tener la residencia habitual a más de un kilómetro del puesto de trabajo, por haber quedado disponibilidad presupuestaria de las ayudas generales del Plan General de Acción Social (PGAS).

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

Seguridad y salud

El INVIED O.A. promueve la mejora de la seguridad y salud de sus empleados mediante la aplicación de medidas y actividades para prevenir los riesgos derivados de las condiciones de trabajo, atendiendo a la revisión y adaptación del Plan Ordinario de Prevención.

La evaluación de riesgos laborales se desarrolla por el Comité de Seguridad y Salud agrupado en la Delegación de Defensa de Madrid, del que forma parte este Instituto, compuesto por técnicos especialistas en Prevención de Riesgos Laborales.

El día 19 de diciembre se reunieron los integrantes del citado Comité y se trataron temas relacionados con el personal (Análisis de la siniestralidad en las diferentes Unidades, Centros y Organismos (UCO) durante el año; vigilancia de la salud de los trabajadores; actividades relativas al teletrabajo en las UCO; y actuaciones relativas al radón en las UCO ajenas), así como actuaciones preventivas adoptadas consecuencia del COVID-19 y las actuaciones realizadas durante el año 2022.

Seguridad en el trabajo

En cuanto a la seguridad en el trabajo, la inexistencia de incidentes graves no ha hecho necesaria la toma de medidas importantes, más allá de la actualización de la información de cara a la concienciación del personal.

Evacuación

Otro punto importante es la preocupación continua en el Organismo para la implicación de todo su personal en las medidas preventivas de evacuación.

Se realizan ponencias de actualización y concienciación, así como reuniones específicas para empleados que son nombrados componentes de los equipos de Primera Intervención y Alarma y Evacuación de los complejos que constituyen el Instituto.

En 2022, se realizó un simulacro de evacuación general, coordinado por los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales del MINISDEF y de la Delegación de Defensa de Madrid. De las conclusiones que se extrajeron en la reunión posterior al simulacro, se destaca la inclusión del personal de dichos equipos en los sucesivos cursos de formación, y sobre todo de reciclaje, en la Escuela Nacional de Protección Civil.

Es preciso destacar que durante el año 2022 se ha realizado un esfuerzo importante para dejar libres las vías de acceso a los puestos de trabajo (pasillos, zonas de ascensores, escaleras y zonas de acceso en general), cambiando la ubicación de fotocopiadoras, estanterías, equipos de destrucción de papel, fuentes de agua embotellada, contenedores de reciclaje y cualquier otro utensilio que pudieran resultar un obstáculo ante una posible evacuación.

Cursos de formación

Además, existe un Plan de Formación genérico y específico con la participación de personal del Instituto en cursos de formación de la Escuela Nacional de Protección Civil.

Asistencia médica

Para atender a su personal, el Instituto dispone de un servicio médico, dependiente de la Subdirección General de Régimen Interior del MINISDEF.

Hasta junio del año 2022, la plantilla del servicio médico ha estado compuesta por una Doctora, especialista en Medicina del Trabajo, una Diplomada Universitaria en Enfermería y una Diplomada Universitaria en Fisioterapia, prestando sus servicios tanto en la sede central de Isaac Peral, como en el complejo de la calle Alejandro Dumas. A partir de esa fecha, no se ha dispuesto de Doctora, al haberse jubilado la titular que desempeñaba dicha

función, quedando tan solo en el servicio médico, una enfermera y una fisioterapeuta.

Además de las actuaciones llevadas a cabo como consecuencia del COVID-19, que se verán más adelante, durante 2022 el servicio médico ha realizado las siguientes asistencias sanitarias al personal del INVIED O.A.:



Servicio de fisioterapia

Durante el año 2022 se han practicado 159 tratamientos de fisioterapia tanto manuales, como de microondas o parafina, de los cuales los más numerosos han sido los destinados a tratar dolencias de la columna cervical seguidos por la columna lumbar, las extremidades inferiores o el codo.

Finalmente, destacar que durante los meses de octubre y noviembre se realizó el reconocimiento médico preventivo del personal civil destinado en el Instituto, llevado a cabo mediante un contrato con la empresa Quirónsalud.

Asimismo, se han realizado un total de 97 test de antígenos, dentro de las medidas adoptadas de control de la incidencia del COVID-19 en el personal del Organismo.



Medidas Adoptadas ante el COVID-19

El Instituto ha continuado a lo largo del año 2022 realizando un esfuerzo para hacer frente a la situación derivada de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, dando continuidad a las medidas ya activadas, con los objetivos principales de garantizar la salud y seguridad de su personal y el mantenimiento de la gestión de los cometidos que tiene encomendados. El INVIED O.A. viene cumpliendo cada una de las medidas obligatorias, así como las recomendaciones que se marcan.

Durante el 2022 estuvo en vigor la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Por ello, se continuó realizando una supervisión constante en la lucha contra el SARS-CoV-2.

Asimismo, en el año 2022 se constató, como estaba previsto, la confluencia de diversos virus respiratorios, sobre todo gripe y SARS-CoV-2, lo que hizo necesario extremar las precauciones, tanto personales como colectivas, en aquellos ambientes donde su transmisión de persona a persona fuera más probable.



Medidas sanitarias

En consecuencia, se gestionó y coordinó con los Servicios Médicos de la Subdirección General de Régimen Interior del MINISDEF, la vacunación contra la gripe, suministrándose 133 dosis; así como la vacunación contra el SARS-CoV-2 (4ª dosis), para todo aquel que voluntariamente lo solicitase.



Normativa aplicable

- Recomendaciones de vacunación frente al COVID-19 para el otoño en España. Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Ministerio de Sanidad. 22-09-2022.
- Instrucción Técnica 02/21, de 5 de febrero de 2021, de la Inspección General de Sanidad de la Defensa, sobre «Vacunación en las FAS».
- Procedimiento de actuación de servicios de prevención de riesgos frente a la exposición al SARS-CoV-2. Ministerio de Sanidad. 06-06-2022.
- Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Guía para personal sanitario sobre vacunación frente al COVID-19 en otoño. Estrategia de Vacunación frente al COVID-19, de 18 de octubre de 2022.

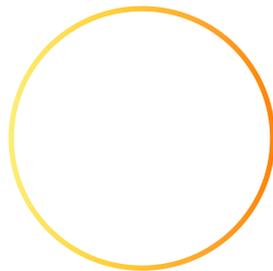
- Nota Informativa 08-11-2022, Criterios de Vacunación y Medidas de Prevención frente al COVID-19. Temporada 2022-2023 en el ámbito del MINISDEF.



Medidas higiénicas

Continuaron activas las siguientes medidas higiénicas:

- Dispensadores de gel hidroalcohólico.
- Mamparas de metacrilato en el Registro General, en el control de acceso de vehículos y en los despachos que lo requieran.
- Cartelería informativa en las dependencias del Instituto.
- Proporcionar la información al personal destinado en el INVIED O.A., en el Portal Interno, donde se publica y mantiene al día la documentación relativa al SARS-CoV-2.
- Utilización de medidas pasivas, tales como medidores de concentración de CO₂, para llevar a cabo su monitorización.
- Utilización de dispositivos activos, de entre los que destacan los purificadores de aire.



6 Funcionamiento Interno

La ejecución de las funciones que tiene encomendadas el INVIED O.A. no sería posible, si no existiesen una serie de actividades de apoyo que son fundamentales para su cumplimiento

El funcionamiento interno del Organismo hace posible, entre otras actividades, que se ejecute todo el sistema informático y las aplicaciones desarrolladas, que la documentación sea registrada y archivada correctamente a fin de que pueda ser consultada y usada de manera eficaz, mantener en buen estado las instalaciones para su mejor uso y bienestar de los trabajadores, que se trabaje con seguridad en las sedes que constituyen el Instituto y que todas las propiedades inmobiliarias que son de su responsabilidad estén vigiladas y supervisadas.



Tecnologías de la Información y Comunicación



Servicio de Registro



Servicio de Cartería



Servicio de Archivo



Vigilancia y Seguridad de Propiedades



Mantenimiento General

Tecnologías de la Información y la Comunicación

En 2022, se han seguido cumpliendo los objetivos marcados en el calendario de adaptación del MINISDEF a la legislación sobre Protección de Datos Personales (LOPD y RGPD). Esto ha implicado la revisión de todos los Registros de Actividades de Tratamiento (RAT) del Organismo y su carga en la herramienta corporativa al efecto, SILOPDEF⁴, con el apoyo de personal de la Secretaría de Estado de Defensa (SEDEF).

Cabe destacar las siguientes actividades dentro del campo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC):

Explotación

- Se continúa implementando el número de ordenadores portátiles distribuidos al personal para el buen desarrollo de su actividad diaria.
- Revisión continua de todas las carpetas y archivos almacenados en red, comprobando la asignación de permisos a las personas con autorización de acceso a los mismos.
- Actualización de todas las aplicaciones Java del Organismo a la misma versión y en el mismo servidor de aplicaciones para optimizar su mantenimiento.
- Mantenimiento y actualización de las aplicaciones que utilizaban el lenguaje Java dentro de Internet Explorer, como el Sistema de Gestión del INVIED O.A. (SGI).
- Actualización de los programas de arranque de las estaciones de trabajo, añadiendo acceso directo al SGI en el escritorio y permisos para la ejecución de esta aplicación.
- Actualización del proceso de recepción de la Entrada y Salida en SGI desde SIMENDEF, para solventar que un anexo pueda estar asociado a varios oficios.

En 2022, se ha continuado con la mejora de la integración del Sistema de Gestión Patrimonial (SGP) con ACCEDA⁵, que facilita la consolidación de la tramitación electrónica y reduce plazos de tramitación de los procedimientos publicados en la Sede Electrónica.

Nuevos desarrollos

- Continuación en el desarrollo para NOTIFIC@DEF.
- Adaptación de las aplicaciones afectadas por el cambio de entorno de servidores Windows con su documento de despliegue, servidor ACCEDA, Informa, gestión de solicitudes de Régimen Interior, relación de un DNI con el INVIED O.A., descarga del IRPF para los perceptores de compensación económica, gestión de la aplicación de roles y usuarios al nuevo entorno y visor de factura electrónica.

⁴ Herramienta de Gestión de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) del MINISDEF.

⁵ Plataforma modular del portal administración electrónica (PAe) para la tramitación electrónica de expedientes, su administración y configuración.

- Nuevos servicios «FTP» para la transferencia de ficheros, carga de ficheros SOROLLA⁶ y ficheros de las Áreas de Patrimonio.
- Implementación de los servicios de Comunicaciones del DataPower en preproducción.
- Archivo electrónico de la aplicación de compensación económica en DOCUMENTUM.
- Rediseño de la aplicación de Rehabilitación por Áreas.

Trabajos periódicos

Con carácter anual:

- Carga de los ficheros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).
- Carga de los ficheros del valor catastral.
- Actualización de los nuevos cánones.
- Generación del fichero 190 para la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
- Generación del fichero 315 canario
- Generación de ficheros para el Tribunal de Cuentas.
- Cierre del inventario de bienes inmuebles.
- Lista de deudores a 31 de diciembre.
- Lista de deudores de dudoso cobro.

Con carácter mensual:

- Generación de la facturación del canon de uso de bienes demaniales y de gastos repercutibles.
- Procesos de devoluciones de facturación.
- Generación de la compensación económica.
- Proceso de liquidaciones y devoluciones de la AEAT.
- Proceso de cierre de la facturación.
- Carga del fichero de fallecidos procedente del Instituto Nacional de Estadística (INE).
- Cruce mensual con el Servicio de Verificación de Datos de Residencia (SVDR) del INE.

Actuaciones puntuales

- Carga de las facturas de los CUPS de electricidad.
- Carga de tasaciones.
- Generación de los cuadros de valoración e inventario de viviendas militares enajenables, no enajenables y pabellones de cargo.
- Tratamiento o generación de ficheros de los contratos para su remisión al Tribunal de Cuentas.
- Entrega de informes anuales a la Intervención Delegada en el INVIED O.A., a través de las Subdirecciones Generales.
- Memorias del año anterior, de desahucios y recuperación posesoria, compensación, adjudicaciones y comunidades de propietarios.

⁶ Gestión económico-presupuestaria que se realiza en los centros gestores del gasto de la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos y otros Entes Públicos.

Otras actuaciones

- Protección de Datos:
 - Nombramiento de responsables funcionales de los RAT.
 - Continuación con la labor de adecuación al Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y al RGPD.
- Incorporación a grupos de trabajo:
 - Gestión de la Información y el Conocimiento (GIC) de la SEDEF.
 - Plan de Acción para la Transformación Digital (PATD).
 - Protección de Datos.
 - Gestión de la demanda.

Servicio de Registro del INVIED O.A.

Desde la publicación de la Orden DEF/1292/2018, de 27 de noviembre, que regula las oficinas de asistencia en materia de registros existentes en el MINISDEF, el Registro del INVIED O.A. deja de ser Oficina de Asistencia en Materia de Registro y de Ventanilla Única, por lo que no presta ese servicio a la ciudadanía en general, sino que desempeña sus funciones, exclusivamente, para los procedimientos y trámites que se inician y se resuelven por el INVIED O.A.

El Registro del INVIED O.A. se encarga de dar trámite a toda la documentación recibida en el Organismo tanto electrónicamente, mediante el sistema de mensajería del MINISDEF (SIMENDEF), como de aquella que se recibe físicamente en formato papel por medio del Servicio de Correos, así como la recepción y tramitación de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas al Instituto que presentan los ciudadanos de forma presencial.

En 2022 se han procesado un total de 65.111 documentos, de los que el 71,51 % se han tramitado electrónicamente.



Actuaciones del Servicio de Registro en 2022:

26.579 Registros de entradas a través del SIMENDEF	381 Documentos GEISER tramitados	19.033 Hojas escaneadas para incorporarlas a escritos de entrada
215 Recepciones de solicitudes a concurso / subastas	5.024 Atenciones al público	2.887 Registros manuales recibidos a través del servicio de Correos
491 Notificaciones electrónicas de las Administraciones a través del 060	3.523 Compulsas de documentos	78 Comunicaciones electrónicas de las Administraciones a través del 060

Servicio de Archivo Central

El Archivo Central del INVIED O.A. está distribuido entre el complejo Isaac Peral, el complejo Alejandro Dumas y los locales de la calle Cartagena, todos en Madrid. Está dotado de armarios compactos y dispone de las adecuadas medidas de seguridad y medioambientales.

Su función es la organización y custodia de los documentos generados como consecuencia de la actividad del Instituto para su posible consulta, preparación de documentación y gestión, y finalmente para su traslado al Archivo General e Histórico de Defensa cuando ya no sea necesaria, y haya cumplido el plazo máximo de depósito en el Archivo Central del INVIED O.A.

Las acciones más relevantes de gestión documental, durante 2022, han sido las siguientes:

- Descripción de la serie «Expedientes de Obras del Servicio Militar de Construcciones»: **1.063** unidades de instalación.
- Transferencias recibidas: **78** unidades de instalación. Documentación recepcionada, cotejada, signaturada e instalada en el depósito.
- Cotejo y signaturado de **589** unidades de instalación procedentes de delegaciones del SMC.

- Identificación y elevación del estudio de la serie documental «Expedientes de Compensación Económica por Movilidad Geográfica» para su dictamen por la Comisión Calificadora de Documentos de la Defensa.
- Expurgo de **107** unidades de instalación (10 metros lineales) correspondientes a Expedientes de Anticipos de Caja Fija. Transferencia de una unidad de instalación como muestra al Archivo General e Histórico de la Defensa.
- Préstamos Administrativos: **8**.

Servicio de Cartería

El Servicio de Cartería se encarga de cursar, despachar y tramitar, diariamente, la documentación necesaria para el envío de las cartas y paquetería saliente que generan las distintas Unidades del Organismo, destinadas a los diferentes órganos de la AGE, usuarios de viviendas militares y empresas o particulares licitadores de subastas.

Una vez diligenciada, la documentación es recogida en la sede del Organismo por el personal de Correos a la vez que efectúa la entrega del correo dirigido al Instituto.

El personal del INVIED O.A. se ocupa de la recogida de la correspondencia oficial en las oficinas postales ubicadas en el Cuartel General del Ejército de Tierra y en la sede central del Ministerio de Defensa para su posterior reparto.

Del mismo modo, el personal del Instituto realiza las entregas en mano de la documentación que precisa recibo de entrega en organismos oficiales, tanto civiles como militares, notarías o en el Banco de España.

	6,900 Servicios de Cartería	
1.711 Notificaciones con acuse de recibo	4.216 Cartas Ordinarias	849 Cartas certificadas con acuse de recibo
97 Entregas de documentación o paquetería en mano		27 Servicios de burofax no incluido en acuerdo marco

Como herramientas de gestión se dispone de los programas MI OFICINA (proporcionado por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. S.M.E.), y MERCURIO (implantado por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Función Pública).

El INVIED O.A. está incorporado al contrato centralizado de servicios postales para la AGE, sus Organismos Autónomos, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y demás entidades públicas estatales incluidos en el ámbito subjetivo de este contrato.

Servicio de Vigilancia y Seguridad

Dentro del Área de Régimen Interior, dependiente de la Secretaría General del Organismo, está encuadrada la Sección de Seguridad que atiende, entre otras funciones, al control de los servicios de vigilancia y seguridad de las diferentes propiedades que pertenecen al INVIED O.A. o puestas a su disposición.

En 2022 se ha realizado vigilancia en 17 propiedades en diversas localidades (8 permanentes, 3 parciales y 6 por rondas) lo que ha supuesto al final del ejercicio un gasto de 2,1 millones de euros.



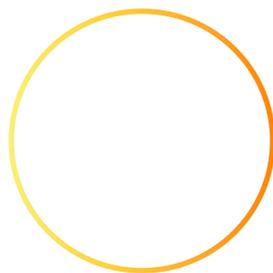
Las funciones de vigilancia son de vital importancia para proporcionar seguridad a las instalaciones de oficina del Instituto y para prevenir daños a las propiedades desafectadas, así como para evitar intrusiones, ocupaciones ilegales, incendios fortuitos o intencionados en estas, intentando asegurar la integridad de las propiedades que se considere necesario.

Las propiedades desafectadas y puestas a disposición del Organismo para el cumplimiento de sus fines, se encuentran distribuidas en toda España, por lo que la gestión de las incidencias se realiza mediante una plataforma *online* en las que se integran servicios de geolocalización de los vigilantes, así como notificación de incidencias y avisos.

Dentro de las propiedades sometidas a vigilancia continua hay algunas que requieren una vigilancia permanente (24 horas), mientras que en otras el servicio se cubre mediante rondas de vigilancia realizadas a intervalos más o menos regulares, o mediante un servicio de conexión a una Central Remota de Alarma.

Igualmente, y ante circunstancias sobrevenidas, se asignan temporalmente servicios de vigilancia a otras propiedades del INVIED O.A. (tales como pisos o locales) durante periodos de tiempo reducidos.

La vigilancia del complejo Isaac Peral es llevada a cabo por una empresa incluida en el Lote 2 del Acuerdo Marco de Servicios de Seguridad para el MINISDEF y sus organismos autónomos. La vigilancia del complejo Alejandro Dumas, y las vigilancias que se realizan en las propiedades desafectadas, se engloba en el Lote 3 de dicho Acuerdo Marco, específico para el INVIED O.A.



7 Proyección Externa

El INVIED O.A. proporciona la información pública que al efecto establece la legislación en vigor garantizando el principio de transparencia

En línea con lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el INVIED O.A. mantiene y va perfeccionando las herramientas de comunicación que permiten proyectar con mayor claridad su imagen hacia la sociedad, para que tenga conocimiento de sus fines, visión y misión, así como de sus actividades.

Portal de Transparencia

Facilita el acceso de los ciudadanos a la información relativa al Instituto

Sitio Web del INVIED O.A.

www.defensa.gob.es/invied/
con información actualizada y en continua renovación

Oficina Comercial

Promociona los bienes inmuebles que están en venta

Sede Electrónica del MINISDEF

Publica distintos procedimientos del INVIED O.A. para su tramitación electrónica

Centro de Atención al Usuario

Da respuesta a través de la línea gratuita **900 21 04 25** y del correo electrónico inviedbuzon@oc.mde.es a las consultas de los ciudadanos

Calidad y Transparencia



Portal de transparencia

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, establece que el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción pública. No obstante, en determinadas ocasiones, este acceso se verá limitado por la propia naturaleza de la información (derivado de lo dispuesto en la Constitución) o por su entrada en conflicto con otros intereses protegidos, entre los que se encuentran los relativos a la seguridad nacional, a la defensa y a la seguridad pública.

Este Instituto, por su naturaleza, se configura como Centro Directivo, dependiente de Unidad de Tramitación (UT) del Gabinete de la Secretaría de Estado, que a su vez depende de la Unidad de Información de Transparencia (UIT) del MINISDEF.

Dadas las particularidades del Departamento, se han concretado una serie de supuestos y criterios a tener en cuenta a la hora de decidir sobre el acceso a la información sin clasificar del MINISDEF, con el fin de no poner de manifiesto carencias, vulnerabilidades o un exceso de información que pudiera poner en peligro la seguridad nacional y la defensa. Asimismo, se respeta al máximo la protección de datos personales, en cumplimiento de lo establecido en la legislación que desarrolla esta materia.

Durante el año 2022 este Organismo ha emitido un total de 17 resoluciones en respuesta a preguntas del Portal de Transparencia.

En el caso del INVIED O.A., las materias como estructura organizativa, catálogo de puestos de trabajo, contratos, carta de servicios, convenios y encomiendas, cuentas anuales, etc. son objeto de publicación en el Portal de Transparencia.

Quejas y sugerencias

En cumplimiento del programa de quejas y sugerencias que contempla el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la AGE, el INVIED O.A. dispone de un sistema para la atención de quejas y sugerencias, como una herramienta de detección de la voz del usuario y de mejora continua, con el fin de recoger, no solo las manifestaciones de insatisfacción de los usuarios de los servicios, sino también sus iniciativas de mejora de calidad.

Las quejas y sugerencias se podrán formular:

- De forma presencial, cumplimentando y firmando el formulario habilitado para ello, disponible en el Registro de la sede central del Organismo y en las Áreas de Patrimonio de las Subdelegaciones de Defensa.
- Por correo postal, incluyendo la firma del interesado.
- Por correo electrónico, a través del buzón habilitado en el Instituto:

inviedbuzon@oc.mde.es

- Por medio de la Sede Electrónica Central del MINISDEF (Interposición de Quejas y Sugerencias frente al Ministerio de Defensa - Órgano responsable: SDGRIAD - Quejas y Sugerencias):

<https://sede.defensa.gob.es/acceda/procedimientos>

Una vez recibida la queja o sugerencia, el usuario recibirá constancia de su presentación.

La Secretaría General del Organismo es la unidad responsable de su la tramitación e informará al interesado de las actuaciones realizadas y, en su caso, de las medidas adoptadas, en el plazo máximo de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de su presentación. El transcurso de este plazo podrá suspenderse cuando sea preciso solicitar al interesado información adicional para completar la contestación.

Si la persona interesada no hubiese obtenido respuesta transcurrido este plazo, podrá dirigirse a la Secretaría General Técnica del MINISDEF para conocer los motivos de la falta de contestación.

Durante el año 2022 se han resuelto, según el procedimiento antes citado, 10 quejas y 2 sugerencias.

Carta de servicios

La Carta de Servicios del Instituto, compromiso con la calidad en la prestación del servicio público que ofrece, está accesible a través de su página web:

www.defensa.gob.es/inviéd/

Se encuentra vigente la Carta de Servicios del Instituto para el periodo 2022-2025, aprobada por Resolución 400/38383/2022, de 28 de septiembre, de la Subsecretaría de Defensa, que renovó y actualizó la del periodo 2019-2022.

Contiene información precisa y detallada sobre todos los servicios que presta el Instituto, así como los derechos de los ciudadanos y usuarios en relación con los mismos, incluyendo los medios a través de los cuales la ciudadanía puede colaborar y participar con el Organismo.

Compromisos de Calidad de la Carta de Servicios:

Agilidad en la gestión

- Compensación económica:
 - Resolución al mes siguiente a la fecha de entrada de la solicitud en el registro.
- Atención de los usuarios de vivienda militar:
 - Inicio de trámite de asistencia técnica en un plazo máximo de 24 horas.
 - Solicitud de transmisión del derecho de uso de vivienda militar por fallecimiento de titular del contrato en un plazo máximo de 30 días.
 - Solicitud de reducción de canon de uso en un plazo máximo de 30 días.
- Adjudicación de viviendas militares en régimen de arrendamiento especial:
 - Inclusión de las viviendas rehabilitadas para su adjudicación en un plazo máximo de 40 días.
- Venta de inmuebles:
 - Resolución de derechos de tanteo y retracto y condición resolutoria en un plazo máximo de 40 días.
 - Gestión ante la Caja General de Depósitos para devolución de garantías de los licitadores no adjudicatarios de los concursos para la venta de viviendas, en un plazo máximo de 30 días desde la publicación de la adjudicación definitiva.
 - Atender las consultas presenciales en un tiempo de espera inferior a 5 minutos.
 - Contestación a las solicitudes de información general en un plazo máximo de 15 días.
 - Actualización de los formularios normalizados de la página web en un plazo máximo de 72 horas.

Atención e información

Sitio web del INVIED O.A.

Como en los ejercicios anteriores, en 2022, la página web del Instituto se ha mantenido en los máximos niveles de accesibilidad, según la comparativa con otros portales públicos de la AGE.

La página web del INVIED O.A., www.defensa.gob.es/invied/, es uno de los principales medios que utiliza el Instituto para conectar con los interesados, y la ciudadanía en general. Aquí pueden encontrar información relativa al Organismo, la venta de inmuebles, procedimientos, formularios, viviendas militares, etc.

Dispone también de una Intranet, sólo accesible en el ámbito del MINISDEF, donde se publica información relacionada con la compensación económica, adjudicación de vivienda militar en régimen de arrendamiento especial, etc.

Respecto a las páginas más visitadas, las relacionadas con la venta de inmuebles predominan respecto al resto, seguidas por la tramitación de la compensación económica y los concursos para la venta de viviendas militares desocupadas.

Número de
visitas
98.425

Visitantes
distintos
73.116

Oficina comercial

La Oficina Comercial es la encargada de la promoción de venta de inmuebles. Se encuadra orgánicamente en la Subdirección General Técnica y de Enajenación (Áreas Técnicas), con la finalidad de obtener datos de forma precisa, actualizada y coordinada que permitan hacer una publicidad de las propiedades a enajenar.

Tiene como funciones principales las de mantener y actualizar de forma continua la información para la venta de inmuebles a través de los medios que se consideren precisos en cada caso, ya sea Internet, prensa y cartelería.

Durante el año 2022 ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Actualización constante de información en la página web del INVIED O.A. Publicidad de subastas, concursos y ventas directas.
- Gestión del servicio de «Conserjería de locales comerciales propiedad del INVIED O.A.», para realizar las visitas por parte de las personas interesadas de los locales en venta.

- Coordinación con las Áreas de Patrimonio para mejorar la comercialización de las propiedades del Instituto.
- Asistencia y asesoramiento a interesados en el proceso de licitación de subasta pública, concurso y enajenación directa.
- Atención telefónica, y a través de correo electrónico, a las personas interesadas en la compra de cualquier propiedad del Instituto.

Contactar con la Oficina Comercial



En la Oficina Comercial

C/ Isaac Peral, 20-32. C.P.: 28015. Madrid

Correo electrónico

invied_comercial@oc.mde.es

Sitio Web del INVIED O.A.

www.defensa.gob.es/invied/

www.defensa.gob.es/invied/02-ventas-inmuebles/OficinaComercial/

Telefónicamente

Teléfono directo: 91 602 08 44

Centralita: 900 21 04 25

Centro de Atención al Usuario

El Centro de Atención al Usuario (CAU) es un punto centralizado de información, gratuito, rápido, eficaz y cómodo, donde tanto el usuario como el resto de los ciudadanos puedan acceder para realizar consultas de información sobre procedimientos, trámites, y demás gestiones que afectan al Organismo.

Durante el año 2022, las consultas de información más demandadas han sido las referentes a compensación económica, concursos y subastas, averías, información sobre otras prestaciones, página web del Instituto y localización de impresos. En gran parte, estas consultas han sido resueltas en el mismo momento de la llamada telefónica, o de su recepción por correo electrónico. Las consultas más técnicas, se transfieren a la unidad competente correspondiente para su resolución.

Durante el año se han atendido un total de 10.289 consultas telefónicas, con el siguiente desglose por tipología del asunto:

900 21 04 25



5.711 - Compensación económica

2.451 - Concursos y subastas

1.459 - Información general

668 - Averías en viviendas

La dirección de correo electrónico (inviedbuzon@oc.mde.es) también es un medio de comunicación eficaz que el Instituto pone a disposición de los usuarios y resto de ciudadanos.

Los mensajes recibidos por correo electrónico se detallan en las categorías siguientes:



inviedbuzon@oc.mde.es

650 - Compensación económica

850 - Concursos y subastas

407 - Información general

420 - Averías en viviendas

268 - Otros

Durante el año 2022, se han gestionado cerca de 2600 peticiones por esta vía de comunicación.

Ahorro Energético y Gestión Medioambiental

Desde el INVIED O.A. se continúa potenciando el compromiso con el medioambiente.

Dos de los aspectos más importantes se centran en continuar con la política ambiental sobre el tratamiento de residuos, así como fomentar el ahorro energético. Para ello se potencia la formación en cada uno de los módulos del Sistema de Información y Gestión de la Infraestructura en el MINISDEF (SINFRADEF), con mayor énfasis en el módulo de Sostenibilidad Ambiental y Eficiencia Energética (SAyEE), que ayuda a realizar el estudio de los residuos generados, valorar los datos y poder realizar una labor más eficiente en la gestión de todo lo relacionado con este área.

Los trabajos se realizan en tres direcciones, perfectamente identificables:

- Implementación del Sistema de Gestión Ambiental en el INVIED O.A.
- Gestión de residuos.
- Eficiencia energética.

Estos trabajos persiguen como objetivo fundamental la preservación del medioambiente y la sostenibilidad.

Sistema de gestión ambiental del INVIED O.A.

El MINISDEF, mediante la Directiva 107/1997, de 2 de junio, sobre protección del Medio Ambiente en el ámbito del departamento, procura compatibilizar las misiones de las Fuerzas Armadas, con una política ambiental basada en el concepto de desarrollo sostenible, conservando en todo momento la

capacidad operativa que le permita cumplir con las misiones que le asigna la legislación vigente.

La citada directiva se desarrolla en la Instrucción 56/2011, de 3 de agosto, modificada por la Instrucción 59/2014, de 4 de diciembre, ambas de la Secretaría de Estado de Defensa, sobre sostenibilidad ambiental y eficiencia energética en el ámbito del Ministerio de Defensa.

Atendiendo a lo detallado en el punto anterior, desde este Organismo, se realizan los trabajos necesarios para implementar un Sistema de Gestión Ambiental (SGA), en las sedes en Madrid, en calles Isaac Peral 20-32 y Alejandro Dumas 11, con una implantación progresiva, iniciándose en la primera sede hasta ser certificada, continuándose posteriormente con la implantación de la segunda, conforme a lo establecido por la Instrucción 56/2011.

La certificación a conseguir en 2023, y años sucesivos, se amparan en dos normas fundamentales:

- Norma UNE-EN ISO 14001:2015, Sistema de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso.
- Norma UNE-EN ISO 50001:2018, Sistemas de gestión de la energía. Requisitos con orientación para su uso.

Para atender con las mayores garantías cada una de las acciones a tomar, se precisa, en primera instancia, iniciar los trabajos previos con una buena formación del personal responsable de realizar funciones en esta área. Por ello, a partir de este año, personal del Área de Régimen Interior, se forma en SAyEE a través del Curso Avanzado de Gestión Ambiental y Energética.

Acto seguido es necesaria la confección de documentación, quedando aprobada y firmada la Política Ambiental del Instituto, así como la Instrucción del SGA del INVIED O.A., herramienta básica para poder acometer los trabajos previos y alcanzar la certificación en la sede de la calle Isaac Peral.

Gestión de residuos

Se continúa con los trabajos de control de los residuos generados y su posterior reciclaje. Con la ayuda del módulo de SAyEE se obtienen los datos en tiempo real, con estadísticas de ayuda sobre cada uno de los residuos generados y su cantidad, pudiendo de manera eficaz centrar los esfuerzos en la reducción de los mismos, siendo este el último gran objetivo.

Los diferentes residuos generados debido al funcionamiento de las instalaciones del INVIED O.A. durante 2022, para su posterior reciclado, son los que se detallan a continuación:



Biodegradable de cocina

2.880 Kg



Aceites y grasas comestibles

780 Kg



Tóner

17,5 Kg



Envases de plástico

2.754 Kg



Envases de vidrio

1.131 Kg



Tubos fluorescentes y otros residuos con mercurio

13,78 Kg



Papel y cartón

7.932 Kg

Eficiencia energética

Desde este Organismo se busca de manera continua la reducción en el consumo de energía, con el objetivo de controlar las emisiones de CO₂ a la atmósfera, y las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), lo que comporta un impacto positivo para el medioambiente y su sostenibilidad.

Los sistemas que suponen el mayor porcentaje en consumo energético para este Instituto, y que generan GEI:

- Sistema de Climatización (refrigeración y calefacción).
- Sistema de Agua Caliente Sanitaria (ACS).
- Sistema de consumo eléctrico general.

Medidas ya activas:

- Mantenimiento preventivo/correctivo de cada uno de los sistemas integrados en los edificios, para obtención de un buen rendimiento y una correcta eficiencia energética.

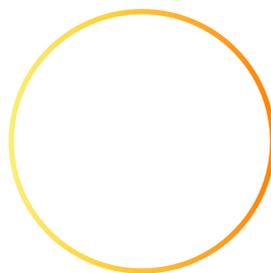
- Control automático de encendido, tanto de calderas, sistema de climatización, así como de luminarias exteriores.
- Control de encendido y apagado de luminarias interiores.
- Control de temperaturas, tanto en tiempo frío, como cálido.
- Aporte de energía solar, suministrada por placas solares, en apoyo al sistema de ACS, disminuyendo el consumo de gas natural.
- Sustitución de luminarias a tipo led, de bajo consumo y alta eficiencia energética.

Durante el año 2022, se publicó el Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural, en el cual se marcaban una serie de medidas de ahorro energético, que fueron llevadas a cabo por este Organismo, y que continúan en la actualidad:

- Limitación de las temperaturas de calefacción y refrigeración a 19 °C y 27 °C, respectivamente.
- Humedad relativa comprendida entre el 30 % y el 70 %.
- Cierres automáticos de puertas en edificios.
- Cartelería informativa.

Finalmente, destacar que la flota de vehículos con motorización diésel o gasolina del INVIED O.A. se redujo en un 25 % en este último año, lo que favorece a una disminución de consumo del combustible citado, originando una menor producción de GEI a la atmósfera, con los beneficios que ello conlleva al sostenimiento del medioambiente.

Queda pendiente para próximos ejercicios, la adquisición de vehículos híbridos/eléctricos para sustituir a los vehículos de combustión interna, con el fin de reducir la flota contaminante de la que dispone el Organismo.



*Anexo

Marco Normativo

El vigente Estatuto del INVIED O.A., aprobado por Real Decreto 1080/2017, de 29 de diciembre, en su artículo 2 recoge el régimen jurídico aplicable al Organismo

A continuación, se relaciona por rango normativo y orden cronológico el régimen jurídico aplicable al Instituto:

- Ley de 2 de marzo de 1943 por la que se crea el Servicio Militar de Construcciones.
- Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. En su artículo 71 recoge la adaptación del Organismo autónomo Gerencia de Infraestructura de la Defensa a la Ley 6/1997, de 14 de abril.
- Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en lo que se refiere al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad y de intervención.
- Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010. Refundición de los Organismos Autónomos Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas y Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, en su disposición adicional quincuagésima primera.
- Ley 24/2011, de 1 de agosto, de contratos del sector público en los ámbitos de la defensa y de la seguridad.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.
- Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en su artículo 9.1.b).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del

Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

Cabe significar que el antedicho artículo 2 del Estatuto añade que, además de la legislación anterior, el Organismo se regirá «por las normas que desarrollan las citadas leyes, por las que se contienen en este Estatuto y demás que resulten de aplicación, con las excepciones establecidas en la citada Ley 26/1999, de 9 de julio, respecto al régimen patrimonial de las viviendas militares».

Para concluir, y como más importantes, se relaciona a continuación por orden cronológico la normativa de carácter general aplicable a este Organismo autónomo, que no se ha mencionado en párrafos anteriores:

- Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015. En su disposición final vigésima tercera recoge el proceso de integración en el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED), del Servicio Militar de Construcciones (SMC).
- Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 (afecta a la disposición adicional sexta de la Ley 26/1999, de 9 de julio).
- Real Decreto 1638/1999, de 22 de octubre, por el que se regula la enajenación de bienes muebles y productos de defensa en el Ministerio de Defensa.
- Real Decreto 308/2007, de 2 de marzo, sobre organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa.
- Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa.
- Orden Ministerial número 153/2000, de 9 de junio, por la que se establecen los criterios para determinar el orden de prelación de venta de las viviendas militares enajenables.
- Orden 370/2000, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla el Real Decreto 1638/1999, de 22 de octubre, que regula la enajenación de bienes muebles y productos de defensa en el Ministerio de Defensa, modificada por la Orden DEF/2134/2011, de 27 de julio.
- Orden Ministerial 384/2000, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el procedimiento y baremo para la enajenación por concurso de las viviendas militares desocupadas.
- Orden DEF/2424/2004, de 20 de julio, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa en relación con determinadas materias administrativas, modificada por la Orden DEF/2171/2011, de 27 de julio.
- Orden DEF/3242/2005, de 10 de octubre, por la que se regulan los pabellones de cargo del Ministerio de Defensa.
- Orden Ministerial 75/2006, de 18 de mayo, por la que se establece el baremo para la adjudicación de viviendas militares no enajenables en

régimen de arrendamiento especial, modificada por la disposición final primera de la Orden DEF/1777/2011, de 22 de junio.

- Orden DEF/3825/2006, de 4 de diciembre, por la que se delega la competencia para el ejercicio de la potestad de recuperación posesoria de los pabellones de cargo.
- Orden DEF/91/2008, de 22 de enero, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa.
- Orden DEF/1777/2011, de 22 de junio, por la que se determinan las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas para el acceso a la propiedad de vivienda de los miembros de las Fuerzas Armadas.
- Orden Ministerial 70/2012, de 25 de septiembre, por la que se actualizan las cuantías de los cánones de uso de las viviendas militares y plazas de aparcamiento administradas por el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa y se dan normas para su aplicación.
- Orden DEF/432/2014, de 10 de marzo, por la que se delega la competencia en materia de enajenación directa de bienes inmuebles y derechos reales propios del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.
- Orden Ministerial 1/2015, de 12 de enero, por la que se determinan los requisitos y procedimientos para la enajenación de suelo a cooperativas.
- Orden Ministerial 71/2020, de 28 de diciembre, por la que se aprueban las normas para el reconocimiento, clasificación y posterior destino final del material inútil o no apto para el servicio en el Ministerio de Defensa.
- Orden DEF/194/2021, de 8 de febrero, por la que se regula la contratación centralizada y se establece la composición y competencias de las Juntas de Contratación, modificada por Orden DEF/885/2021, de 1 de julio.
- Orden Ministerial 6/2022, de 4 de febrero, por la que se fijan las cuantías de las compensaciones económicas, se identifican como una única localidad determinadas áreas geográficas y se dan normas para su aplicación.
- Resolución 34C/38134/2012, de 12 de septiembre, del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa por la que se delegan determinadas competencias, modificada por Resolución 34C/38131/2017, de 2 de junio, en materia de contratación.
- Resolución 420/38168/2013, de 10 de diciembre, de la Subsecretaría, por la que se modifica el anexo a la Orden DEF/91/2008, de 22 de enero, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa.
- Resolución 34C/38130/2017, de 2 de junio, del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, por la que se delegan determinadas competencias (en los Gestores de Área de Patrimonio).
- Resolución 34C/38059/2018, de 15 de marzo, del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, por la que se delegan determinadas competencias (en el Secretario General y en los Subdirectores Generales del Organismo).
- Resolución 3H0/02579/2020, de 7 de febrero. Resolución del Director Gerente del organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, sobre la tramitación electrónica de la

compensación económica, modificada por Resolución 3H0/06194/20, de 17 de abril.

- Resolución 420/38236/2021, de 17 de junio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, para la cesión de uso entre ambos organismos de su patrimonio inmobiliario.
- Resolución 3H0/19968/21, de 1 de diciembre. Resolución del Director Gerente del Organismo Autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, por la que se convoca Concurso para la Enajenación de Viviendas Militares Desocupadas (Número de Expediente: 2021 VC/026).
- Resolución de 9 de marzo de 2022, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa y la Intervención General de la Administración del Estado, para la adhesión a los sistemas departamentales de la IGAE.
- Resolución de 4 de abril de 2022. Resolución del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa por la que se anuncian subastas públicas con proposición económica al alza, en sobre cerrado, de 18 propiedades sitas en San Roque (Cádiz), Córdoba, Ferrol (A Coruña), Quart (Girona), Lleida, Madrid, Coslada y Fuenlabrada (Madrid), Cartagena (Murcia), Paterna (Valencia) y Calatayud (Zaragoza).
- Resolución 3H0/10643/22, de 21 de junio. Resolución del Director Gerente del Organismo Autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, por la que se adjudican o declaran desiertas las viviendas ofertadas en el concurso para la enajenación de viviendas militares desocupadas, Expediente 2021 VC 026.
- Resolución de 29 de junio de 2022. Resolución del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa por la que se anuncian subastas públicas sucesivas con proposición económica al alza, en sobre cerrado, de 29 propiedades sitas en Albacete, Badajoz, San Luis (isla de Menorca, Illes Balears), Cáceres, Cádiz, San Roque (Cádiz), A Coruña, Lugo, Madrid, Móstoles (Madrid), Málaga, Valladolid, Medina del Campo (Valladolid), Melilla, Mahón (isla de Menorca, Illes Balears), Sóller (isla de Mallorca, Illes Balears), L´Escala (Girona), Granada, Vielha-Mijaran (Lleida).
- Resolución de 20 de octubre de 2022. Resolución del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa por la que se anuncian subastas públicas sucesivas con proposición económica al alza, en sobre cerrado, de 28 propiedades sitas en Álava (Vitoria), Badajoz, Barcelona, Algeciras (Cádiz), Ferrol (A Coruña), Motril (Granada), León, Madrid, Alcalá de Henares (Madrid), Pamplona y Tudela (Navarra), Puerto del Rosario (Las Palmas), Marín y Vigo (Pontevedra), Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Valencia y Zaragoza.
- Resolución 400/38383/2022, de 28 de septiembre, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de la Carta de servicios del Organismo Autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.

* Siglas y Acrónimos

Acceso de los Ciudadanos a los Expedientes de la Administración	ACCEDA
Agua Caliente Sanitaria	ACS
Agencia Estatal de Administración Tributaria	AEAT
Administración General del Estado	AGE
Área de Gestión Patrimonial	AGESPA
Boletín Oficial del Ministerio de Defensa	BOD
Boletín Oficial del Estado	BOE
Campo de Tiro Militar	C.T.M.
Centro de Atención al Usuario	CAU
Centro de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	CESTIC
Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas	CORA
Coronavirus	CoV
Centro de Proceso de Datos	CPD
Código Unificado de Punto de Suministro	CUPS
Documento Nacional de Identidad	DNI
Esquema Nacional de Seguridad	ENS
Fuerzas Armadas	FAS
Finca Registral	FR
<i>File Transfer Protocol</i> (Protocolo de Transferencia de Archivos)	FTP
Gases de Efecto Invernadero	GEI
Gestión de la Información y el Conocimiento	GIC
Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa	GIED
Hectáreas	ha
Hospital Central de la Defensa	HCD
Investigación, desarrollo e innovación	I+D+i
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	IBI
Instituto Nacional de Estadística	INE
Organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa	INVIED O.A.
Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas	INVIFAS
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	IRPF
Lista Integrada y Priorizada de Necesidades	LIPN
Ley Orgánica de Protección de Datos	LOPD
Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.	LRJSP
Metros cuadrados	m ²

Ministerio de Defensa	MINISDEF
Portal Administración electrónica	PAe
Plan de Acción para la Transformación Digital	PATD
Plan General de Acción Social	PGAS
Presupuestos Generales del Estado	PGE
Registros de Actividades de Tratamiento	RAT
Reglamento General de Protección de Datos	RGPD
Residencia Logística Militar	RLM
Sociedad Anónima	S.A.
Suelo Apto para Urbanizar	S.A.U.
Sociedad Mercantil Estatal	S.M.E.
Sin número	s/n
<i>Severe Acute Respiratory Syndrome</i> (Síndrome Respiratorio Agudo Grave)	SARS
Sostenibilidad Ambiental y Eficiencia Energética	SAyEE
Secretaría de Estado de Defensa	SEDEF
Sistema de Gestión Ambiental	SGA
Sistema de Gestión del INVIED O.A.	SGI
Sistema de Gestión Patrimonial	SGP
Sistema de Información Administrativa	SIA
Sistema de Mensajería Oficial y Gestión Documental del MINISDEF	SIMENDEF
Sistema de Información y Gestión de la Infraestructura en el Ministerio de Defensa	SINFRADEF
Servicio Militar de Construcciones	SMC
Sistema de Apoyo a la Gestión Económico-Presupuestaria de las Entidades Públicas Administrativas	SOROLLA
Servicio de Verificación de Datos de Residencia	SVDR
Tecnologías de la Información y la Comunicación	TIC
Unidad de Ejecución	U.E.
Unidad de Control Interno y Análisis de Riesgos	UCIAR
Unidades, Centros y Organismos	UCO
Unidad de Información de Transparencia	UIT
Unidad de Tramitación	UT

